



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE ENERO DEL 2021

NUMERO 15

TERCERA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.

ACTUALIZACIÓN del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... 3

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, mediante el cual se aprueban las modificaciones presupuestales del Sistema de Cultura Física y Deporte de Celaya, Gto., por el periodo comprendido del 10 de octubre de 2018 a noviembre de 2020..... 72

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORTAZAR, GTO

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Municipal de Cortazar, Guanajuato, del Sistema DIF Municipal y JUMAPAC..... 76

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Municipal de Cortazar, Guanajuato; así como la Cuarta Modificación al Presupuesto de JUMAPAC..... 79

PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO

ACUERDO del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, mediante el cual se modifica el similar publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 198, Segunda Parte, de fecha 3 de octubre del 2019, donde se autorizó el destino, la desafectación y la donación en favor del Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino al ISAPEG, de una fracción de terreno del predio "La Misericordia", ubicado en la zona denominada "Viveros Revolución", de esa Ciudad..... 82

PRESIDENCIA MUNICIPAL – MOROLEÓN, GTO

PRONÓSTICO de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Moroleón, Guanajuato..... **84**

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato..... **85**

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SILAO DE LA VICTORIA, GTO

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato mediante el cual se aprobó emitir la declaratoria sobre la imposibilidad de prestar el servicio público como locatario en los mercados “González Ortega” y “Victoria” y la convocatoria de las concesiones de los locales comerciales no. 28 del mercado “González Ortega” y no. 23 y 36 del mercado “Victoria”..... **86**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

EL CIUDADANO C. SAMUEL CRUZ CHESSANI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 77 FRACCIÓN VI, 236, 239 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADA EN ACTA No. 44, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020, APROBÓ EL SIGUIENTE:

Programa de Gobierno Municipal



ANEXO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA:

CONTENIDO

- I. **Presentación.....**
- II. **Introducción.....**
- III. **Marco de referencia.....**
Marco Jurídico.....
Congruencia con los Instrumentos de Planeación.....
Actores Involucrados.....
Participación social en el proceso de planeación.....
- IV. **Mística de la administración municipal 2018-2021.....**
- V. **Diagnóstico.....**
Caracterización del territorio.....
Diagnóstico estratégico.....
- VI. **Plan Estratégico.....**
Objetivos, estrategias, acciones
Programas derivados.....
- VII. **Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....**

I. Presentación

En esta administración pública 2018-2021, venimos trabajando con actitud de servir basada en valores humanos que rigen nuestro gobierno, nuestro compromiso es fortalecer las direcciones y departamentos que conforman la Administración Pública Municipal para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Desde el inicio de esta Administración 2018-2021, nos propusimos realizar proyectos que incluyan a todos para hacer de Abasolo un lugar tranquilo, próspero, seguro y digno para vivir.

Pronunciándonos a favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, y considerando la meta con la que iniciamos el trabajo de la administración pública, de romper la inercia de la pobreza extrema y exclusión social; implementamos un esquema de trabajo que nos permitiera articular las acciones de cada una de las Direcciones y Coordinaciones, buscando maximizar los beneficios hacia la ciudadanía.

Continuamos trabajando por un Abasolo en el que prevalezca el Estado de derecho que brinde certeza jurídica en un municipio, sujetos a criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, y combate a la impunidad y a la corrupción.

Con la participación de la sociedad civil organizada y el resto de los sectores en los asuntos públicos, en la Administración Pública Municipal propiciamos la implementación de Programas, Proyectos y Acciones; reconocemos que todavía existen retos significativos, ya que cuando decidimos adoptar como estrategia de trabajo que las personas son el eje de atención, el trabajo se convierte en un esfuerzo permanente.

C. Samuel Cruz Chessani.
Presidente Municipal.

II. Introducción

La operatividad en las Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública del Municipio de Abasolo, es un trabajo de cumplimiento e implementación del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.

La evaluación de este Programa de Gobierno, se vincula con lo descrito en Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo a cuatro Ejes: Social y Humano; Estado de Derecho (Gobernabilidad y Seguridad con equidad y Respeto); Impulso a la Economía y Administración Pública y Buen Gobierno (con voluntad de servir).

Partiendo del requerimiento de la evaluación anual se realiza la presente actualización del Programa de Gobierno, más allá del cumplimiento de una obligación formal, la actualización del Programa de Gobierno corresponde a un proceso que busca reconocer las prioridades de la población para enfocar el trabajo de la Administración. Es por ello, que esta revisión busca reforzar dicho enfoque, clarificando los resultados que se pretenden alcanzar así como los mecanismos para lograrlo.

En este trabajo armonizado de los Instrumentos de Planeación de largo y mediano alcance, reforzamos la estrategia original de trabajo con 8 ejes prioritarios de atención:

La Familia;

El Medio Ambiente

La Cohesión Social y La Cultura;

La Seguridad Pública; y

La Educación;

El Desarrollo Institucional

La Salud;

La Transparencia y Rendición de Cuentas;

Lo anterior se estructuró con la participación de cada Área de la administración municipal, ya que la definición de los resultados deseados supuso la identificación de los indicadores que permitieran, no sólo dar cuenta de los avances que se pretenden lograr, sino ilustrar de manera clara la intencionalidad del esfuerzo que emprenderemos hacia el cierre de la Administración.

En un trabajo complementario de revisión se analizó lo planeado y el proceso para definir el presupuesto, buscando que cada uno de los esfuerzos que se realicen por los servidores públicos y estén orientados para alcanzar los resultados deseados.

La primera etapa que se llevó a cabo en este proceso de actualización, se analizaron los avances alcanzados hasta la fecha, para después de ahí, proponer los resultados a lograr y los principales componentes y actividades a realizar.

Así mismo se realizó la revisión de los indicadores del Programa de Gobierno Municipal vigente, ya que éstos constituyen un elemento fundamental en la Gestión por Resultados, los cuales permitirán dar cuenta del avance que se logre a través del tiempo y de cuándo se cumplirán las metas que se hayan establecido.

La transversalidad de los ejes de este Programa es un elemento muy importante, en tanto que la realidad no puede verse de manera vertical y ni la acción de las dependencias y entidades de gobierno en hitos, la interrelación vertical y horizontal es la fortaleza de la propuesta de acción.

III. Marco de Referencia

III.1 MARCO JURÍDICO

A) Orden Nacional

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, última Reforma, artículo 26, determinan los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN

Reformada en el D. O. F. 16 de febrero de 2018 , Artículo 2, fracción V, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Así mismo el Artículo 12, establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

B) Orden Estatal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

En la Constitución en su Artículo 14 señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social. Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados. La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

A los Ayuntamientos compete de acuerdo al Artículo 117, fracción II, ejercer, en los términos de las Leyes federales y estatales, formular los Planes Municipales de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por esta Constitución, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

En esta Ley se establece en el Artículo 98 que la planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.

Así mismo el Artículo 99 Fracción 2 y el Artículo 102, versan que el Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado el artículo 33.

El Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tal como lo señala el Artículo 105.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Esta Ley publicada en el artículo 4, señala que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado. Destacando que el Artículo 8 establece que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Este Reglamento refiere en el Artículo 41 que los son organismos municipales de planeación las dependencias o entidades paramunicipales que tengan a su cargo las atribuciones en materia de planeación municipal.

C) Orden Municipal

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

El Artículo 201 versa sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad Administrativa y las atribuciones de esta Unidad de Planeación Municipal:

I. Participar activamente en las fases que correspondan a las funciones de elaboración, actualización, control, ejecución, evaluación y seguimiento dentro del proceso de planeación municipal; así como colaborar con propuestas claras, sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Programa de Gobierno Municipal, haciéndolos congruentes con los Planes Nacional, Estatal y Regional.

II. Verificar que las acciones se realicen de acuerdo a los objetivos y estrategias planteados en los planes de desarrollo, de gobierno y demás planes municipales;

III. Vincular y difundir las acciones de planeación con el Ayuntamiento, Dependencias Administrativas y COPLADEM;

REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

Este Reglamento en el capítulo segundo refiere al Sistema de Planeación Municipal, en específico el artículo 7, establece que el Sistema contará con la estructura Institucional, que está conformada por el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal y la Sociedad, auxiliados por el COPLADEM, los cuales contarán con los siguientes medios:

I.- El proceso de planeación en sus etapas de diagnóstico, planeación, evaluación y seguimiento;

II.- Los instrumentos de planeación que son el Plan de Desarrollo, el Plan de Gobierno Municipal y los Programas emanados de éste; y

III.- La infraestructura de soporte que está conformada por el conjunto de herramientas que sean utilizadas para facilitar la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

D) Orden Internacional

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

La Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2015 en Nueva York, dejó como resultado la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan que durante los próximos 15 años guiará cómo deben ser los programas globales y que velará por los compromisos adoptados por los 193 Países Miembros.

III.2 CONGRUENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo fin es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el año 2030, contiene 17 objetivos y 169 metas.

Tabla 1. Congruencia de los Objetivos Municipales con la Agenda 2030.

Programa de Gobierno Municipal 2018-2021	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>Abasolo Humano e Inuyente</p> <p>Objetivo 1.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones de atención a los habitantes del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones de accesibilidad al deporte, cultura y recreación de los habitantes del municipio de Abasolo.</p>	
<p>Abasolo Próspero</p> <p>Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 6.1 Mejorar las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 7.1 Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 8.1 Mejorar las condiciones para mejorar la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.</p>	
<p>Abasolo Sustentable</p> <p>Objetivo 9.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 10.1 Mejorar la participación ciudadana en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 11.1 Mejorar las condiciones medio ambientales y de ordenamiento del territorio del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 12.1 Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.</p>	
<p>Abasolo con un Gobierno para todos</p> <p>Objetivo 13.1 Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 14.1 Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 15.1 Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 16.1. Mejorar la administración de los recursos económicos del municipio de Abasolo.</p>	

Respecto al ámbito Estatal, el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de Abasolo se alinea con las 4 cuatro dimensiones de desarrollo consideradas y se orienta para contribuir desde lo local, al cumplimiento de las mismas que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo, Visión 2040.

El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 se alinea con los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación SIMUPLAN que, a su vez, son congruentes con los instrumentos de planeación nacionales y estatales.

Respecto al ámbito estatal, el PGM 2018-2021 está alineando con las 4 cuatro dimensiones de desarrollo consideradas y se orienta para contribuir a nivel municipal, al cumplimiento de las mismas que se describen en el Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato, Visión 2040.

Tabla 2. Congruencia de los Instrumentos de Planeación.

Plan Estatal de Desarrollo 2040	Plan Municipal de Desarrollo 2040	Programa de Gobierno Municipal 2018- 2021
<p>Dimensión Humana y Social</p> <p>Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.</p> <p>Objetivo 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.</p>	<p>Dimensión humano y social</p> <p>Objetivo estratégico 1. Incrementar el apoyo institucional a las familias.</p> <p>Objetivo estratégico 2. Desarrollo de una cultura de inclusión social de grupos vulnerable en la población.</p> <p>Objetivo estratégico 3. Consolidar los servicios de</p>	<p>EJE 1. ABASOLO HUMANO E INCLUYENTE</p> <p>Objetivo 1.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones de atención a los habitantes del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del municipio de Abasolo.</p>

<p>Objetivo 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna.</p> <p>Objetivo 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>	<p>salud básica y preventiva en el municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 4. Modernizar el equipamiento educativo de nivel básico y medio superior.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones de accesibilidad al deporte, cultura y recreación de los habitantes del municipio de Abasolo.</p>
<p>Dimensión Economía</p> <p>Objetivo 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.</p> <p>Objetivo 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas locales y regionales y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.</p> <p>Objetivo 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a</p>	<p>Dimensión Economía</p> <p>Objetivo estratégico 1. Incrementar el capital humano y mano de obra calificada en áreas afines a las actividades y vocaciones económicas del municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 2. Impulsar el desarrollo tecnológico de las actividades y sectores con mayor potencial.</p> <p>Objetivo estratégico 3. Impulsar las actividades económicas más relevantes del municipio (turismo; tequila; agroindustria; producción de ganado porcino; artesanal).</p> <p>Objetivo estratégico 4. Mejorar la conectividad del municipio.</p>	<p>EJE 2. ABASOLO PRÓSPERO</p> <p>Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 6.1 Mejorar las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 7.1 Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 8.1 Mejorar las condiciones para mejorar la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.</p>

<p>ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional.</p>		
<p>Dimensión Medio Ambiente y Territorio</p> <p>Objetivo 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Objetivo 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.</p> <p>Objetivo 3.2.2. Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.</p>	<p>Dimensión Medio Ambiente y Territorio</p> <p>Objetivo estratégico 1. Implementar una cultura del agua en el municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 2. Reducir o compensar la emisión de gases de efecto invernadero del municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 3. Aprovechar sustentablemente los ecosistemas de municipios.</p> <p>Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.</p> <p>Objetivo estratégico 5. Incrementar la planeación urbana en el municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 6. Incrementar las acciones para la dignificación de viviendas en zonas urbanas y suburbanas.</p>	<p>EJE 3. ABASOLO SUSTENTABLE</p> <p>Objetivo 9.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 10.1 Mejorar la participación ciudadana en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 11.1 Mejorar las condiciones medio ambientales y de ordenamiento del territorio del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 12.1 Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.</p>

<p>Objetivo 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sustentable y segura para las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad.</p>		
<p>Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo 1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p> <p>Objetivo 1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción.</p> <p>Objetivo 1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca apegada a procesos y no a las influencias partidistas.</p> <p>Objetivo 2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de los guanajuatenses.</p>	<p>Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo estratégico 1. Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.</p> <p>Objetivo estratégico 2. Implementar buenas prácticas en la administración municipal.</p> <p>Objetivo estratégico 3. Fortalecer las finanzas y recursos públicos del municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 4. Orientar eficazmente las políticas y recursos públicos del municipio.</p> <p>Objetivo estratégico 5. Disminuir la inseguridad pública en el municipio.</p>	<p>EJE 4. ABASOLO CON UN GOBIERNO DE TODOS</p> <p>Objetivo 13.1 Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 14.1 Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 15.1 Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.</p> <p>Objetivo 16.1. Mejorar la administración de los recursos económicos del municipio de Abasolo.</p>

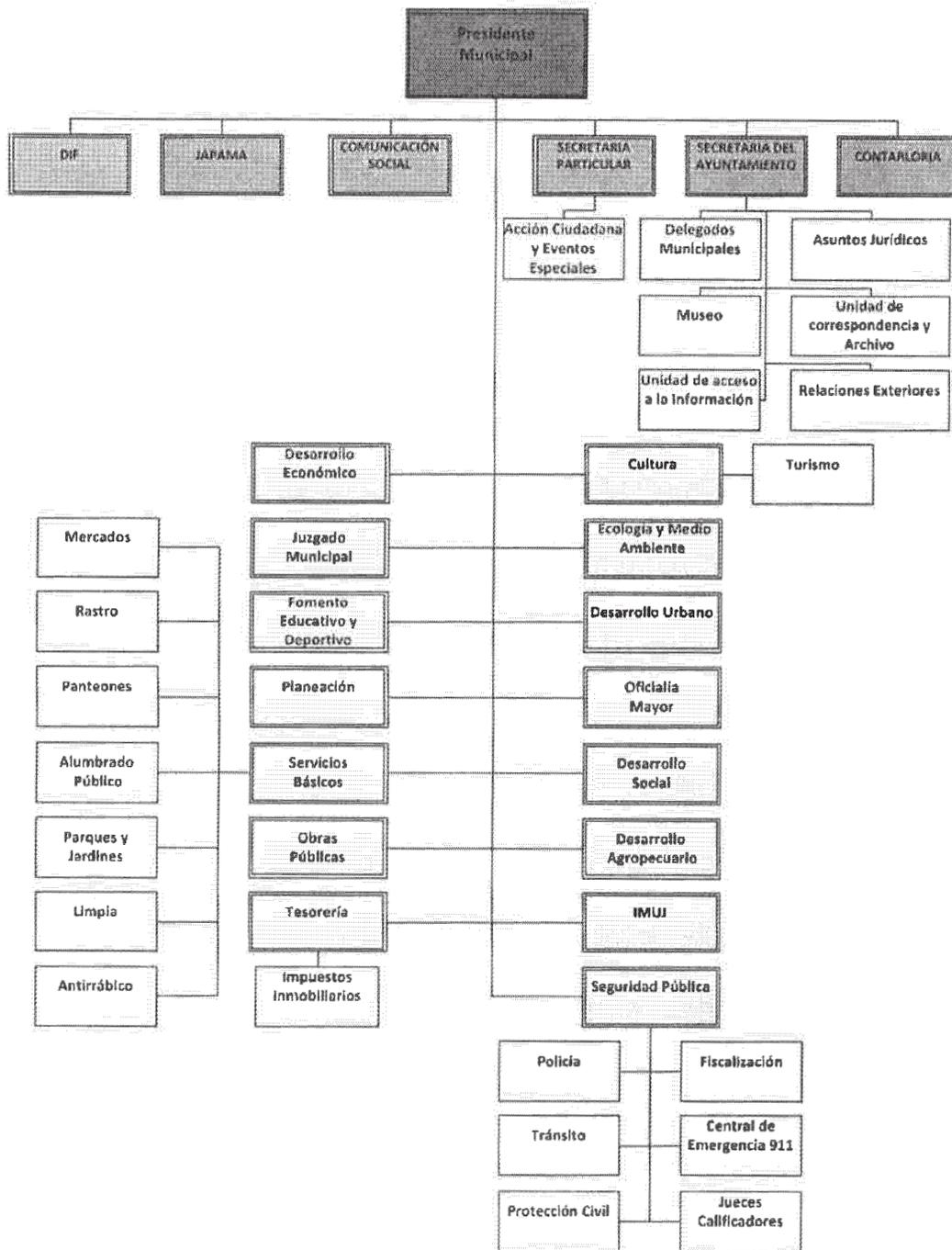
III.3 ACTORES INVOLUCRADOS

La Unidad Administrativa de Planeación Municipal de Abasolo, coordinó los talleres para la evaluación y actualización del Programa de Gobierno Municipal, teniendo como base de análisis el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 218, de fecha 31 de octubre de 2019, Segunda Parte; con la intervención de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal se realizaron dos talleres en el primer trimestre del año 2020, incluyendo en esta evaluación las necesidades que tiene el municipio en los diferentes rubros y espacios geográficos recopiladas dentro de las Comisiones de Trabajo del COPLADEM.



Taller de evaluación del PGM de la Administración Municipal.

Organigrama de la Administración Pública Municipal de Abasolo 2018-2021:

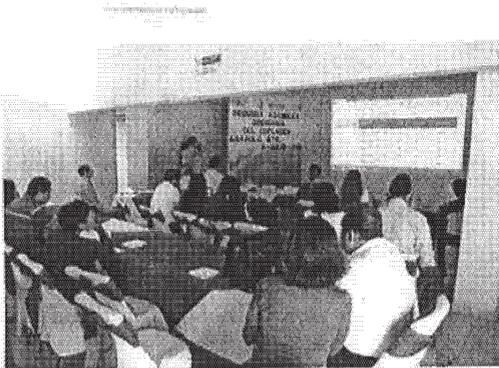




Taller de evaluación del PGM de la Administración Municipal.

III.4 LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN

En la sesión del primer trimestre del COPLADEM se expuso la necesidad de actualizar el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 publicado en el último trimestre de 2019, teniendo como base esta publicación se complementarían los rubros de operación de las Dependencias y entidades de la Administración Municipal como parte de la evaluación del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.





En una segunda sesión se presentó al Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEM, para asegurar que la información plasmada incluyera todas y cada una de las problemáticas, inquietudes, opiniones y sugerencias de los participantes.

IV. Mística de la administración municipal 2018-2021

MISIÓN

Abasolo, con consensos fortalece la vida democrática y une el desarrollo equilibrado del Municipio, garantiza así a la ciudadanía servicios públicos de excelencia, administrando los recursos públicos de manera eficiente, eficaz, honrada y transparente.

VISIÓN

Abasolo, municipio prospero, garante de los derechos humanos y competitivo, generador de oportunidades de progreso para sus habitantes e incluyente con la sociedad civil, en un ámbito de seguridad y de preservación del medio ambiente.

VALORES

Tolerancia.

Practica de convivencia de los servidores públicos y la sociedad; hacia sus ideas o creencias, independientemente de que contradigan o sean diferentes de las nuestras.

Responsabilidad.

Principal cualidad del servidor público en Abasolo, en un ambiente de formalidad, capaz para tomar decisiones y dirigir una actividad atribuida.

Respeto.

Consideración por sí mismo y hacia la ciudadanía en reciprocidad.

Integridad.

Actuar en lo correcto en cada acción del servicio público.

Justicia.

Obrar y juzgar anteponiendo la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

Libertad.

Desarrollando las actividades cotidianas en la administración municipal, actuando según sus valores, criterios, razón y voluntad.

Honestidad.

Actuamos con la en verdad y justicia, consigo mismo y hacia la ciudadanía.

Igualdad.

Con la capacidad como persona o servidor público de considerar a los otros de formas iguales, en miras siempre de ser justo y equilibrado.

V. Diagnóstico

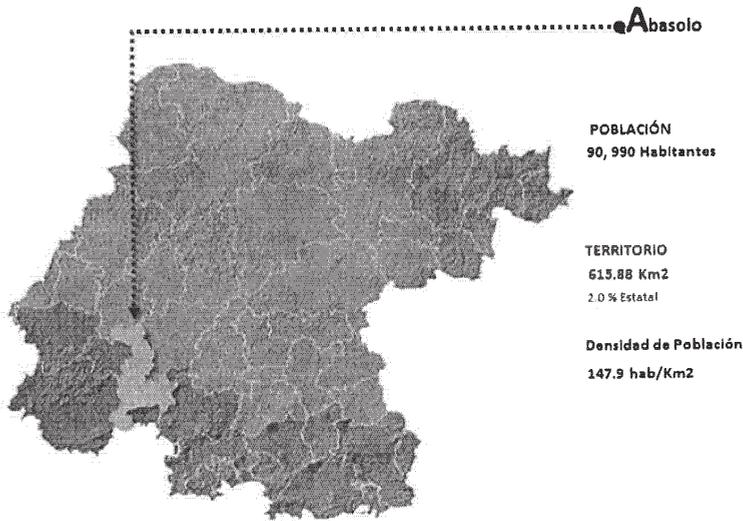
V.1 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Este apartado tiene como finalidad identificar las características y cualidades físicas representativas del municipio de Abasolo, permitiendo tener una primera imagen del municipio en el contexto estatal, la dinámica social y económica, y el medio físico natural del municipio

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Abasolo se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato y comprende el 2.0% de su territorio. Colinda al norte con los municipios de Romita e Irapuato; al este con Irapuato, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago; al sur con Huanímaro y el Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con Pénjamo, Cuerámara y Romita¹.

Figura 1. Ubicación del Municipio en el territorio estatal.



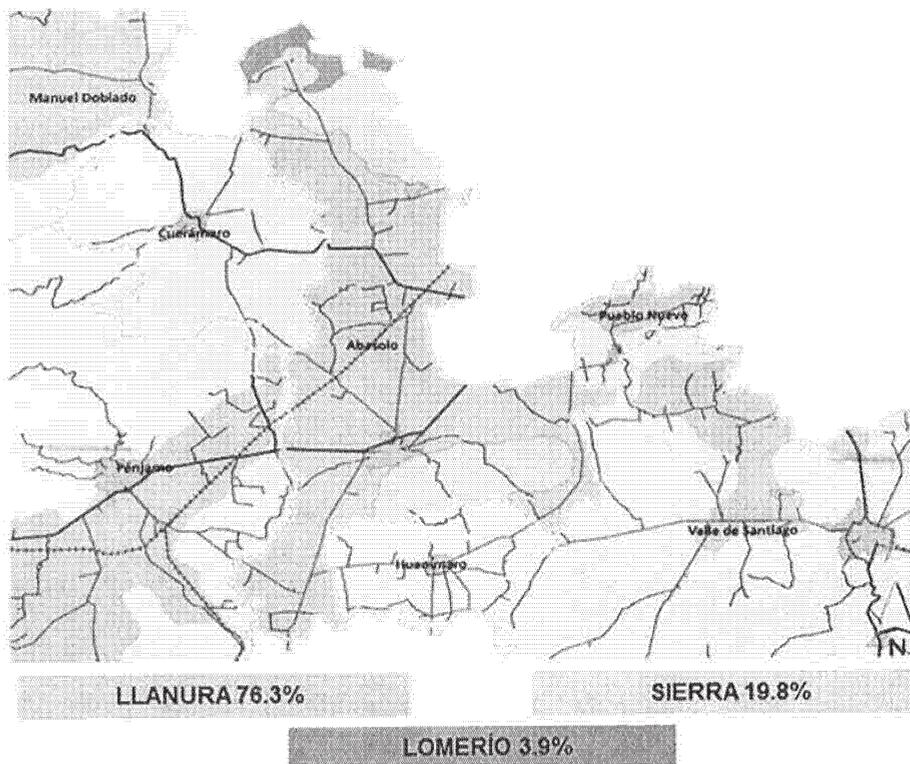
Fuente: INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 Serie III y Censo de Población y Vivienda 2010. 2015.

¹ INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Abasolo Guanajuato Clave geo estadística 11001. México, 2009.

FISIOGRAFÍA

Abasolo se encuentra dentro de la provincia Eje Neo volcánico (100%) y de la subprovincia: Bajío Guanajuatense (100%). El sistema de topo formas del municipio está compuesto por; Llanura aluvial (76.3%); Sierra compleja (10.7%); Sierra volcánica de laderas tendidas (9.1%); Lomerío de aluvión antiguo con mesetas (3.8%) y Lomerío de aluvión antiguo (0.1%).

Figura 2. Fisiografía del territorio municipal de Abasolo.

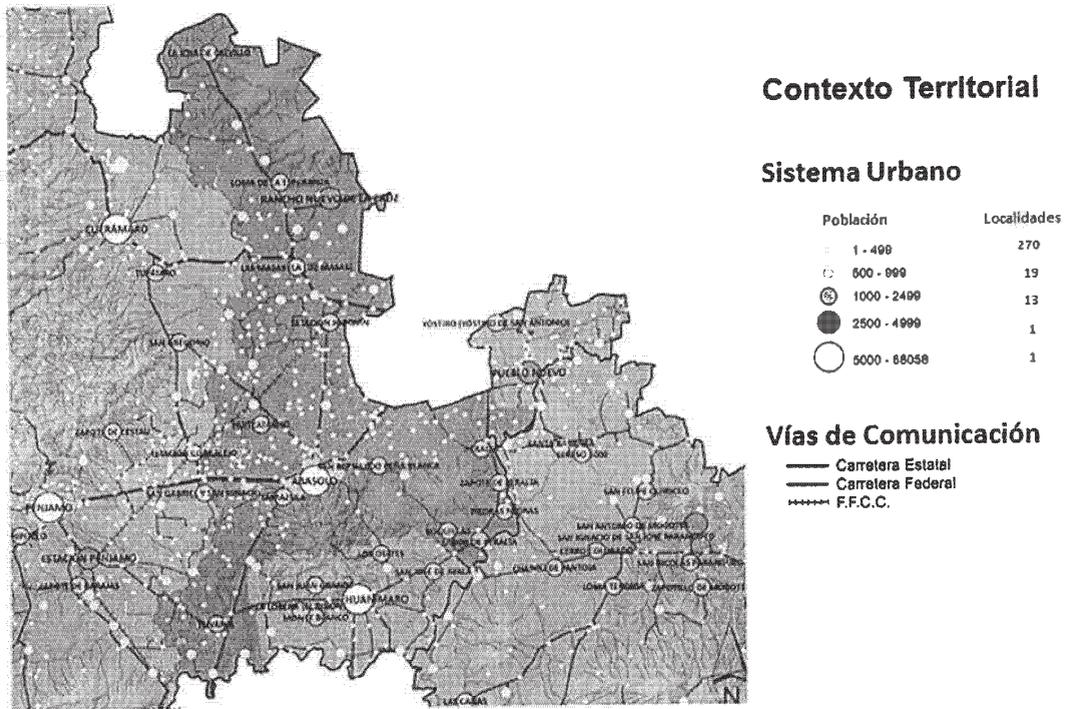


Fuente: INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica, 1:1 000 000, serie I.

SISTEMA DE LOCALIDADES

El municipio cuenta con un total de 302 localidades, de las cuales solo dos son consideradas localidades urbanas, la cabecera municipal Abasolo con una población de 27,389 habitantes y la localidad de Rancho Nuevo de la Cruz con una población de 3,420 habitantes. El municipio presenta una densidad de población de 137.1 habitantes por kilómetro cuadrado

Figura 3. Sistema de Localidades de Abasolo y su rango de población.



Fuente: INEGI Marco Geoespacial Municipal 2005, versión 3.1./Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 serie III/Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

En el municipio de Abasolo el 63.5% de la población habita en localidades menores a 2,500 habitantes –es decir localidades rurales–, apenas el 32.9% de sus caminos rurales son revestidos y de brechas mejoradas, presenta un indicador de 13.7 habitantes por

vehículo de motor registrado en circulación, y la disposición final de residuos sólidos urbanos se realiza en un relleno sanitario cuya vida útil es de un año. El 66.5% de la extracción de agua se realiza de pozos profundos, además de que la condición geohidrológica del acuífero es que se encuentra sobreexplotado, en un municipio donde el 43.8% de las unidades de producción agrícola cuentan con canales de tierra como sistema de riego, donde apenas el 11.1% cuentan con sistemas actualizados de riego, y se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

DIMENSIÓN HUMANO Y SOCIAL

El Diagnóstico Estratégico presenta un análisis y evaluación de los componentes del desarrollo municipal en cuatro dimensiones; *humano y social; economía; medio ambiente y territorio; y administración pública y estado de derecho.*

En el municipio dos de cada diez hogares presenta ausencia de padre o madre, siete de cada diez habitantes se encuentra en condición de pobreza y uno de cada diez en pobreza extrema. Por cada diez habitantes uno presenta algún tipo de limitación y la población con 5 o más años que habla alguna lengua indígena es de 13 habitantes.

POBLACIÓN

La tasa de mortalidad infantil llega al 5.7% y la población con derechohabencia a servicios de salud² es del 71.7%. En materia de educación tres de cada diez habitantes presentan condición de rezago educativo, la asistencia escolar de la población en edad de acudir a jardín de niños es del 51.7%, a nivel primaria del 98%, secundaria del 89.1%, y nivel medio superior y superior del 27.8%, además de que se encuentra entre los

² CONEVAL. Op. Cit. *Medición de Pobreza...*

municipios con menor número de escuelas en primarias, en secundaria y bachillerato, escuelas en profesional técnico y en nivel superior de todo el Estado de Guanajuato.

Gráfico1. Población del Municipio de Abasolo.

001 Abasolo

Composición por edad y sexo

Población total*

90 990 Representa el 1.6% de la población estatal.

Relación hombres-mujeres

94.0 Existen 94 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana

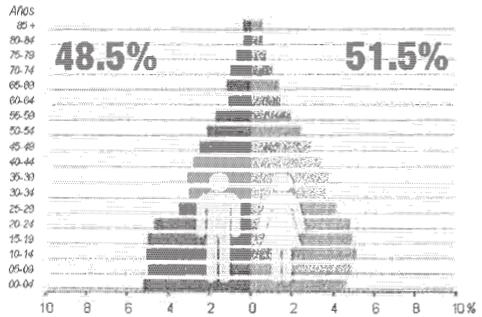
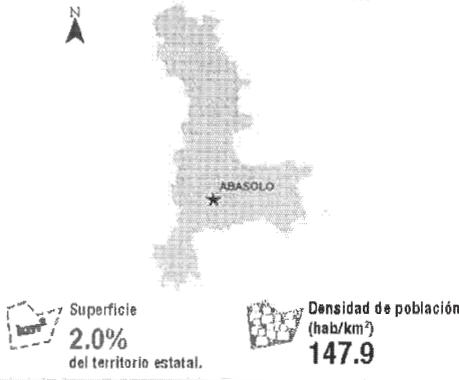
25 La mitad de la población tiene 25 años o menos.

Razón de dependencia por edad

59.9 Existen 59 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

**En viviendas particulares habitadas.*

Distribución territorial



Nacionalidad y acta de nacimiento

Inscripción en el registro civil



0.3% de la población total no tiene nacionalidad mexicana.

Fecundidad y mortalidad

Promedio de hijos nacidos vivos*



Porcentaje de hijos fallecidos*



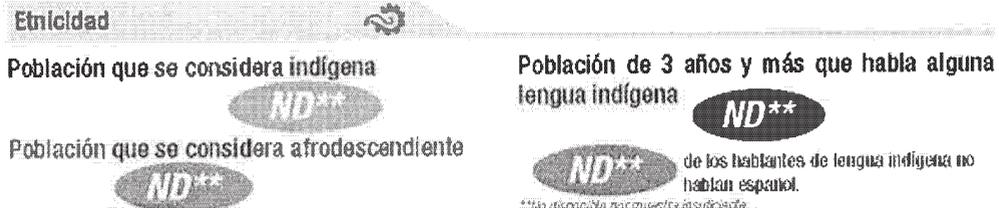
**Mujeres de 15 a 49 años.*

Fuente: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/> Consulta enero 2020.

La población del Municipio de Abasolo representa 1.6% de la población del Estado de Guanajuato de acuerdo a los datos de INEGI 2015, el 51% de los 90,900 de las y los habitantes de Abasolo son mujeres.

Se considera que Abasolo tiene una población joven ya que, la mitad de la población tiene 25 años o menos, de aquí la necesidad de acciones de atención a la población juvenil.

Gráfico 2. Situación conyugal afiliación a servicio de salud.



Nota: Los indicadores presentados son estimadores obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2015, sus estadísticas de precisión y confianza pueden consultarse en www.inegi.org.mx

Fuente: <http://seieg.iplaneq.net/seieg/>. Consulta enero 2020.

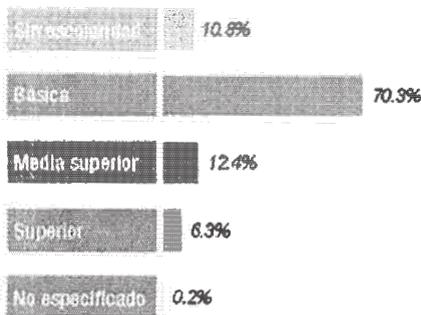
Para el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda; en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Este aspecto se centra y se sustenta en los elementos de análisis para satisfacer las necesidades humanas fundamentales, como medio para lograr estándares de bienestar y cubrir las necesidades básicas de la población. (CONEVAL, 2015 – DataMun, Datos del avance municipal.

Fecha de consulta enero 2020.)

Gráfico 3. Características Educativas de la Población.

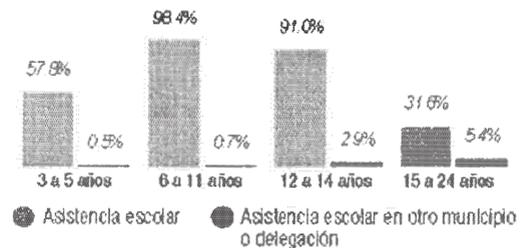
Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/> Consulta enero 2020.

De acuerdo a las estadísticas de INEGI, en 2015, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 7.0 años de escolaridad.

La Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) establece que la población con carencia por rezago educativo es aquella que cumpla alguno de los siguientes criterios: a) aquella que tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, b) que nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa) c) o bien que nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

SERVICIOS PÚBLICOS

Las siguientes infografías de CONEVAL–DataMun describen los indicadores sobre los servicios públicos que son atribución municipal; así como indicadores de desarrollo social, la relación de contribución de cada servicio con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ODS, permitiendo identificar las prioridades de su planeación.

Gráfico 4. Porcentaje de cumplimiento de Indicadores de los Servicios Públicos

Servicio	Indicador	Resultado (Años)	Cambio en el indicador ³	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye	
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	9.74% (2010)	4.03% (2015)		
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	17.66% (2010)	11.66% (2015)		
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	71.43% (2014)	No disponible (2016)		
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	80% (2014)	90% (2016)		
Mercados y centrales de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipios ²	100% (2014)	100% (2016)		
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	18.67% (2014)	100% (2016)		
Panteones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los panteones y cementerios ²	Cabecera Municipal o Delegacional	90% (2014)	60% (2016)	
		Resto del Municipio o Delegación	50% (2014)	40% (2016)	
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o delegación ²	87.5% (2014)	100% (2016)		
Parques	La cantidad de parques y jardines públicos que tenía el Municipio o Delegación ²	3 (2014)	24 (2016)		
Mercados semifijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semifijos o móviles ²	Cabecera Municipal o Delegacional	90% (2014)	60% (2016)	
		Resto del Municipio o Delegación	0% (2014)	0% (2016)	
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura ²	Bacheo	No aplica (2014)	No aplica (2016)	
		Pavimentación	No aplica (2014)	No aplica (2016)	
		Pintura	No aplica (2014)	No aplica (2016)	

Las respuestas "No aplica", "No se sabe" o "No disponible" son reportados por los municipios o alcaldías en el Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2017

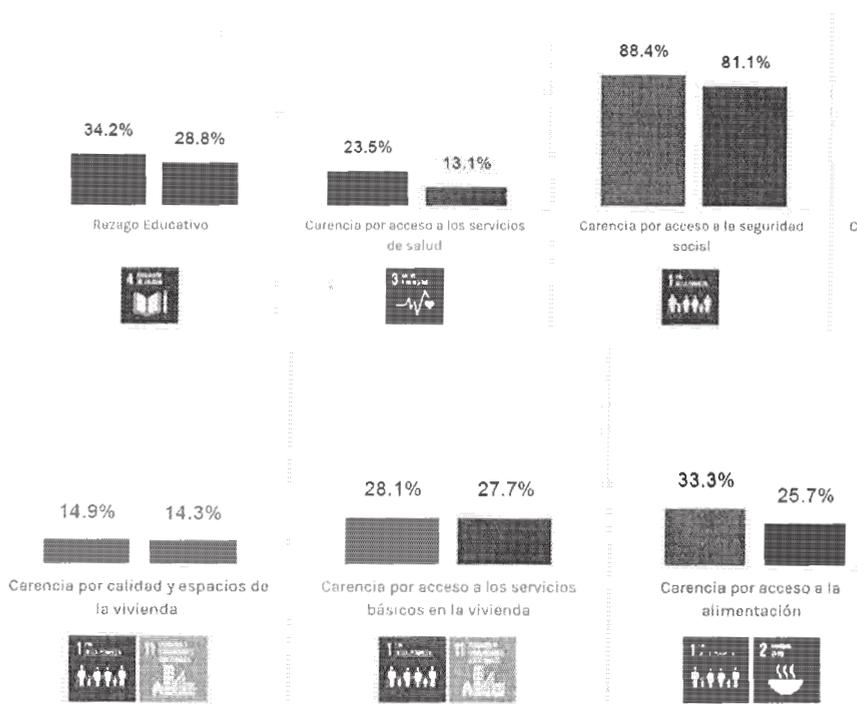
● Mejoró su desempeño ■ Mismo desempeño que la medición previa ● Disminuyó su desempeño ● No se cuenta con información

¹ Fuente: CONEVAL Índice de Rezago social 2010 y 2015.

² Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2017

CARENCIAS SOCIALES

Gráfico 5. Evolución de las carencias sociales en el Municipio.

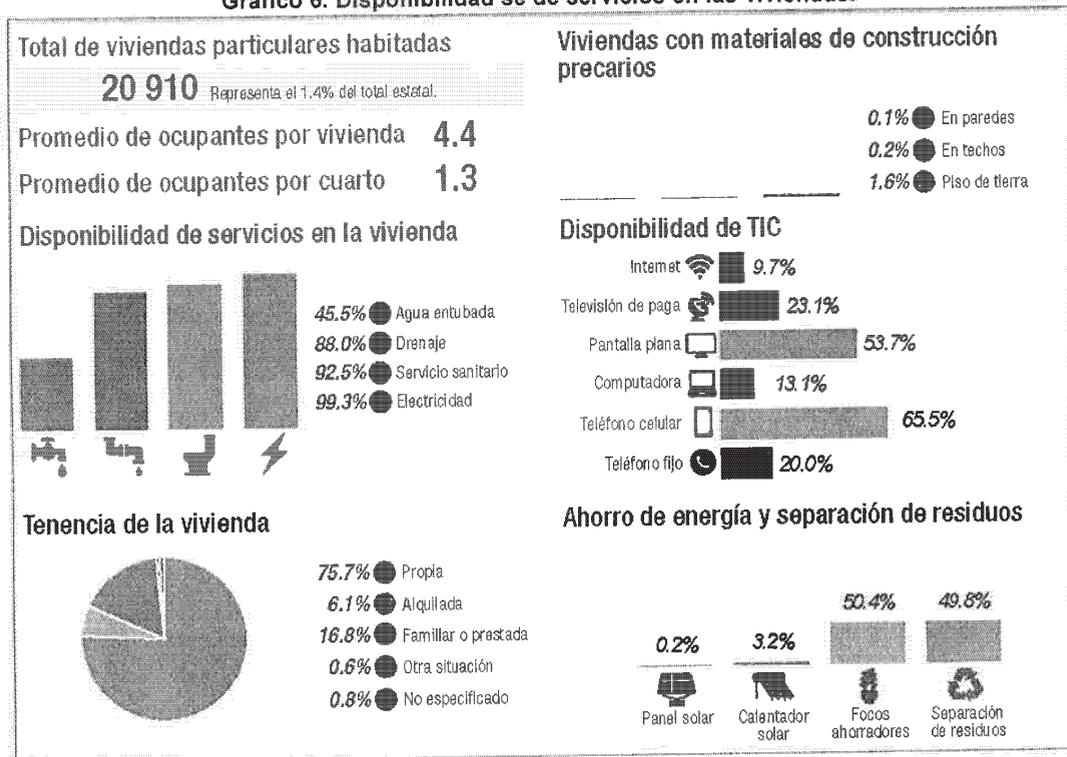


Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010 y 2015

VIVIENDA

De acuerdo a las estadísticas de INEGI, en 2015, el total de viviendas particulares habitadas es de 20,910 viviendas.

Gráfico 6. Disponibilidad de servicios en las viviendas.



Fuente: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/> Consulta enero 2020

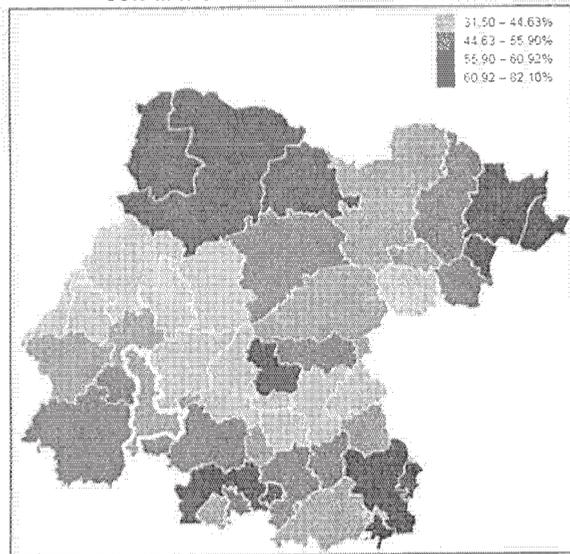
De las 20,910 viviendas ocupadas en el Municipio de Abasolo 9,514 tienen agua entubada, 18400 cuentan con drenaje y 19341 con servicio sanitario; y la mayoría de las viviendas 19,509 con energía eléctrica; se identifica así que menos de la mitad de la vivienda cuentan con agua entubada, por lo que siendo una atribución del municipio de otorgar este servicio, el incremento de la cobertura es una acción urgente en atención al derecho al agua para las personas.

Una de las prioridades del Municipio de Abasolo es contribuir a la Cultura del ahorro del agua, dirigidas a la ciudadanía en general. Así mismo se registra que las Localidades Rurales de Rancho Seco, Pintores, Laredo, La Canoa, La Mina, Col. Emiliana Zapata, Alameda de Álvarez, Pitayo y Pedregal, carecen de este servicio.

SITUACIÓN DE POBREZA.

Las personas que presentan al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, Abasolo se encuentra en el rango del 44.63-55.90, con un porcentaje del 55.8% de la Población con al menos una carencia social. El indicador de CONEVAL, publicado en 2015, refiere para la línea de pobreza por ingresos (Antes Población con ingreso inferior a la línea de bienestar) el 59.2% de la Población y en la línea de pobreza extrema por ingresos (antes Población con ingresos inferior a la línea de bienestar mínimo) refiere un porcentaje del 21% de la población

Figura 4. Rango de población en el Municipio de Abasolo con al menos una carencia social.



CONEVAL DataMun. Datos 2015. Gestión Municipal. <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>

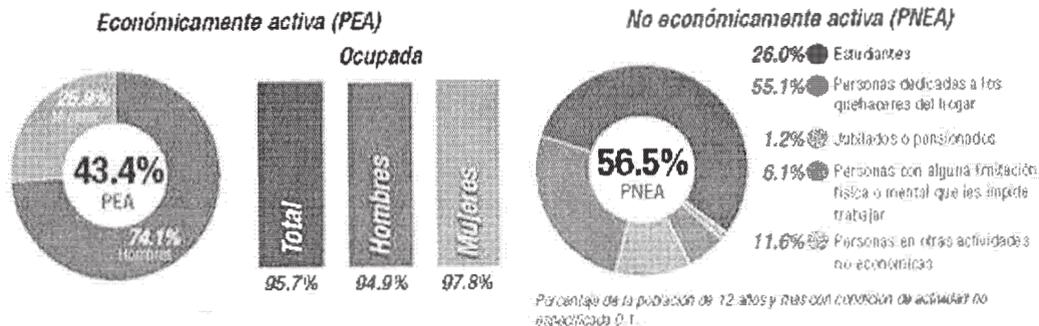
DIMENSIÓN ECONÓMICA

ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN Y UNIDADES ECONÓMICAS

La dimensión económica se desarrolla mediante el análisis temporal y espacial de los principales procesos y dinámicas que registran los sectores económicos en los ámbitos rural y urbano, Se presentan datos sobre el uso del suelo, las actividades agropecuarias, el sector manufacturero, el comercio y la prestación de servicios personales y el mercado laboral. (CONEVAL, 2015 – DataMun, Datos del avance municipal. Fecha de consulta enero 2020.)

Gráfico 7. Características económicas de la población.

Población de 12 años y más



Fuente: <http://seieg.iplaneq.net/seieg/> Consulta enero 2020

En relación a la población económicamente activa, las mujeres representan un tercio del total de la población en la participación de la economía, con los datos de población no económicamente que representa más de la mitad de la población abasolense con personas que su condición de actividad o edad limita su condición de desarrollar una actividad económica.

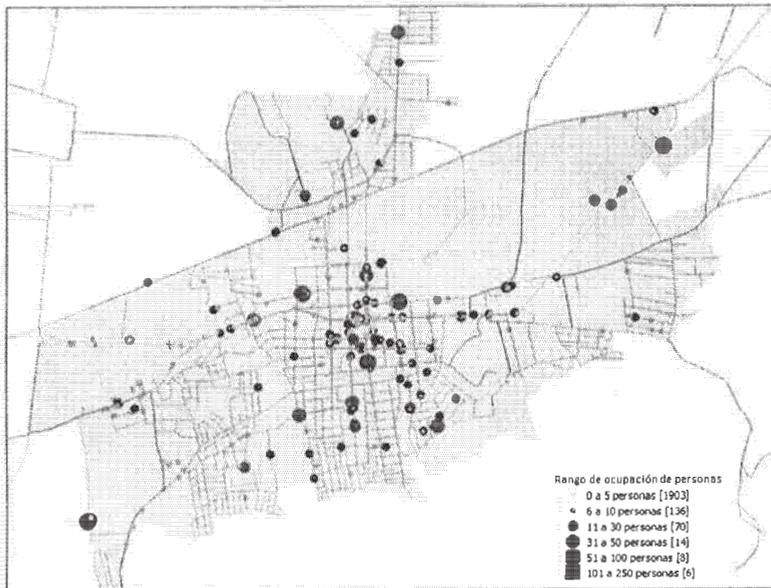
Respecto a la población estudiantil se identifica la necesidad de impulsar a proyectos productivos con las y los jóvenes en planteles de educación media y superior, y la poca vinculación de los sectores académicos con las empresas. Falta de interacción entre los

programas educativos con la industria local, nacional e internacional, para poder definir cuáles son las competencias que deben tener los egresados para las industrias; pocos programas para generar investigaciones sobre la realidad económica municipal; para orientar programas educativos; aprovechar por parte del sector productivo el capital intelectual local; crear parques científico-tecnológicos.

En el ámbito económico se analiza la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), en esta información contiene los datos de identificación, ubicación, actividad económica y tamaño de las unidades económicas activas. Para el municipio de Abasolo se registran 2377 negocios, en la cabecera municipal se identifican 2,077 unidades económicas.

De acuerdo al censo económico 2014, se identifican dentro del sector comercio 1097 unidades; sector servicios 367 unidades; manufactura 296 unidades y catalogados como otros con 317 unidades.

Figura 5. Unidades Económicas en la cabecera municipal por rango de ocupación.



Elaboración propia con datos INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

La superficie total de unidades de producción agropecuaria y forestal en el municipio es de 9,944.56 hectáreas. De las cuales de labor se utilizan 3,862.23 56 hectáreas, se tienen con pastos no cultivados 5,978.35 56 hectáreas, de estas 2,225.32 56 hectáreas principalmente de pastos, de bosque o selva se tienen 8.31 56 hectáreas. El régimen de tenencia de la tierra en el municipio es principalmente privado (PMDUOET, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, Número 69; Segunda Parte, de fecha 5 de Abril de 2019).

Las gestiones de coordinación del Gobierno Estatal y Municipal en el ámbito rural se han concentrado en la captación de agua, se contemplan 20 comunidades beneficiadas con las borderías para el desarrollo del campo, con este almacenamiento hídrico se prevé el riego de cultivos para impulsar a los productores con el aprovechamiento de la temporada de lluvias y fortalecer la producción agrícola.

La producción agrícola de temporal ha tenido pérdidas a causa de la sequía y a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural SDAyR y el Parque Agrológico Xonotli S.A. de C.V., el gobierno municipal gestiona semilla hasta un máximo de 5 hectáreas para apoyo a productores.

DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

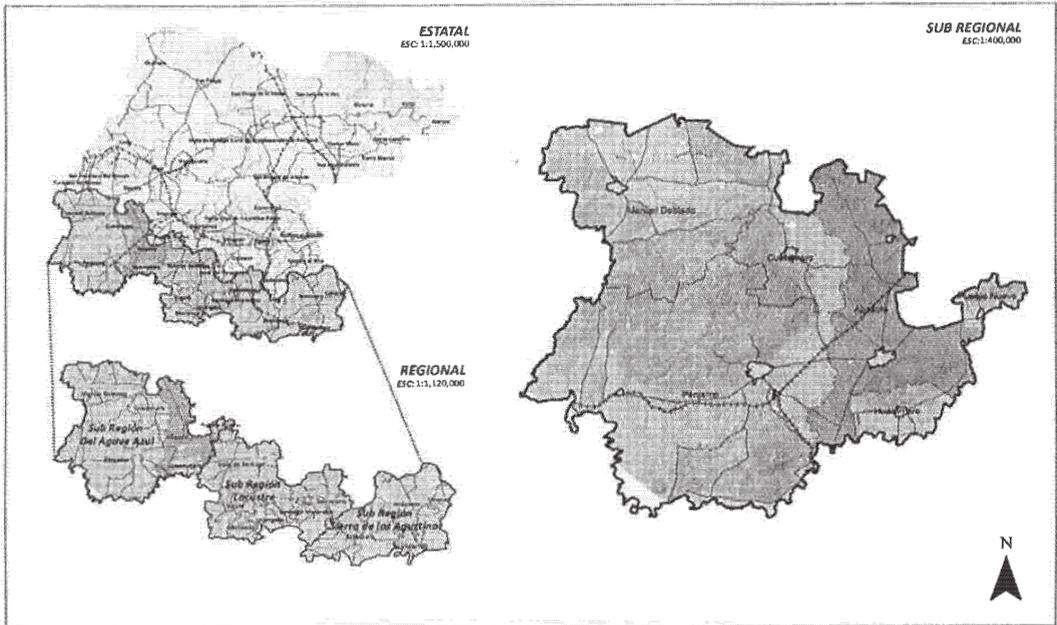
ENTORNO REGIONAL Y USO DE SUELO

El municipio de Abasolo se localiza al suroeste del Estado de Guanajuato y comprende el 2.0% de su territorio, pertenece a la Región IV Sur y Subregión 8 dentro de la integración regional establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato³. Colinda al norte con los municipios de Romita e Irapuato; al este con

³ H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Reglamento Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, de fecha 17 de agosto del 2012. p.17.

Irapuato, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago; al sur con Huanímaro y el Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con Pénjamo, CuerámARO y Romita⁴.

Figura 6. Entorno Regional del Municipio de Abasolo.



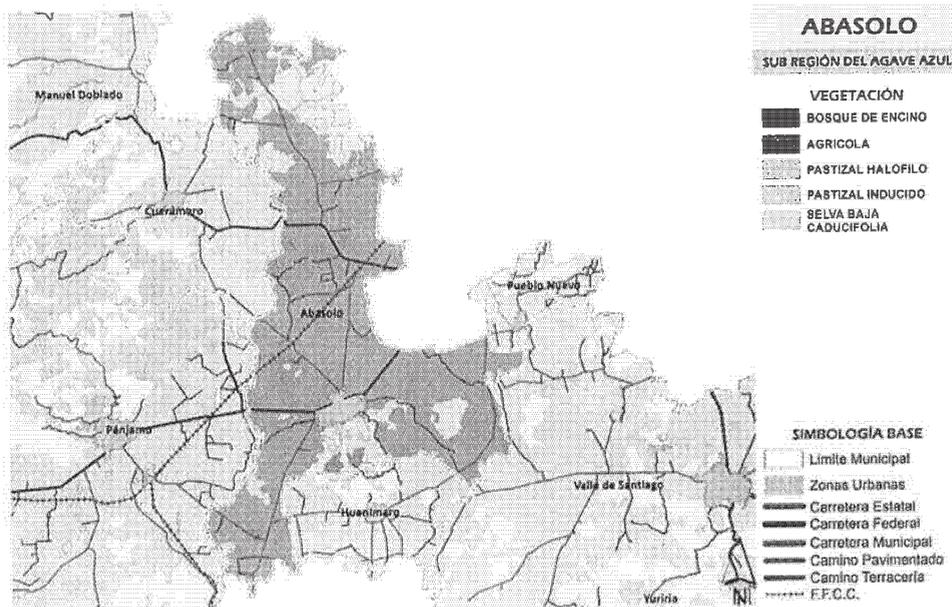
Ámbito territorial	Superficie km ²	Participación en % en el ámbito		
		Estatal	Regional	Subregional
Estado de Guanajuato	30,617.6	100	-	-
Región IV. Sur	7,893.1	25.8	-	-
Subregión 8	3,448.2	11.3	43.7	-
Abasolo	615.9	2.0	7.8	17.9

Fuente: INEGI. Marco Geo estadístico Municipal, 2015.

El uso de su suelo agrícola es del 78.6% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 5.9%, la zona urbana 1.6%, el área de selva 12.8% y de bosque 0.7%.

⁴ INEGI. Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Abasolo Guanajuato Clave geo estadística 11001. México, 2009.

Figura 7. Abasolo. Uso de Suelo y Vegetación, 2012.



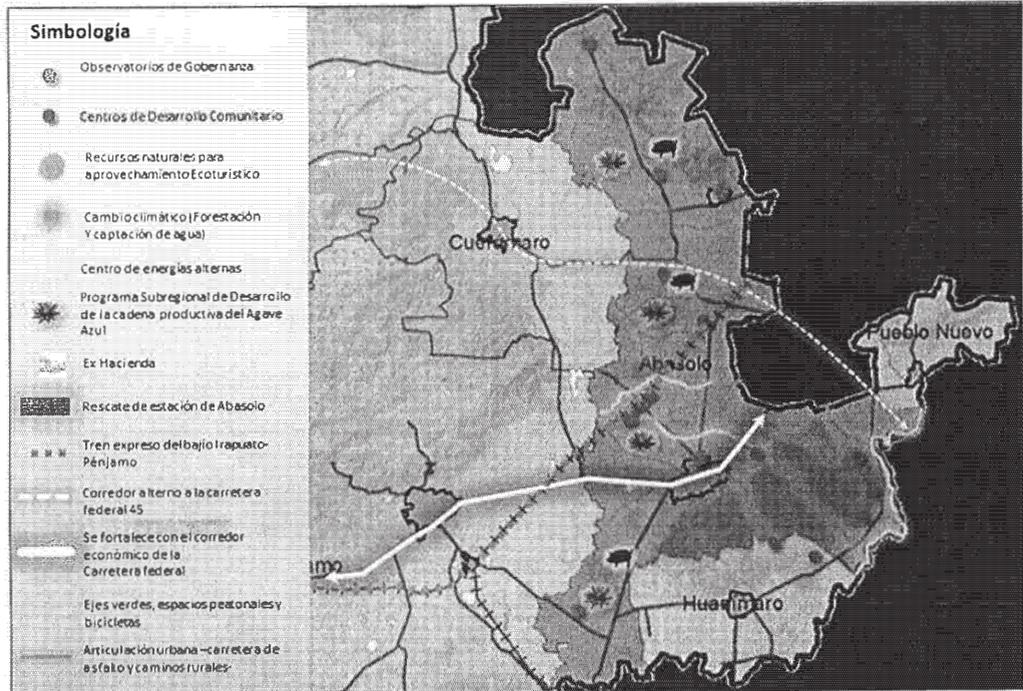
Fuente: INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Operativamente la Dirección de Ecología, registró la atención de 331 solicitudes durante el ejercicio 2019, principalmente en temas denuncias ambientales (tiradero de estiércol, tala clandestina, quema de basura, tiradero clandestino de basura, descarga de agua residual, animales muertos y corrales de manejo de puercos); trámites para autorización de tala de árbol; trámites para autorización de poda de árboles; trámites para extracción de tronco seco; solicitud de desyerbe y solicitudes de pláticas para el cuidado del medio ambiente. Se identifica el impacto ambiental de los hornos ladrilleros en el Municipio de Abasolo, con la necesidad de ampliar la cobertura de controles operativos, considerando la ubicación geográfica de cada uno de los hornos, estableciendo; horario especial de operación de cada zona, combustible permitido, así como el registro de notificaciones de incumplimiento.

En el modelo de desarrollo ambiental y territorial la estrategia de integración subregional se deberá integrar plenamente al corredor económico que va desde Irapuato hasta Pénjamo, promoviendo el sumarse a los clúster agrícola; turístico y de la cadena productiva del tequila.

Figura 8. Modelo de Desarrollo Territorial.



Fuente: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/> Consulta enero 2020

La estrategia de integración intermunicipal busca mejorar las condiciones de la red de carreteras municipales y caminos rurales, y generar aquellas vialidades requeridas para mejorar la conectividad de la cabecera municipal con las localidades urbanas y rurales.

DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO

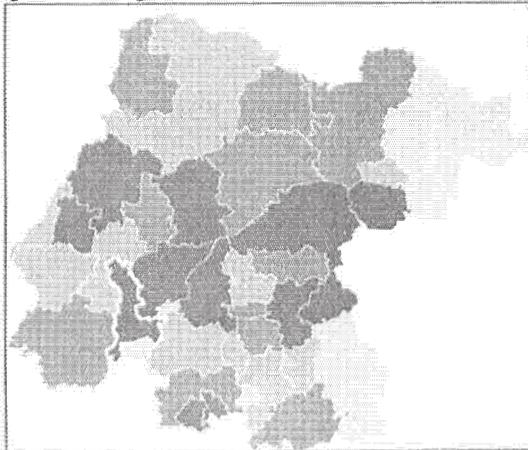
Para evaluar los componentes que integran el desarrollo integral y la competitividad municipal en la dimensión administración pública y estado derecho, se analizan once indicadores clasificados en seis componentes: desarrollo institucional; transparencia y rendición de cuentas; finanzas públicas; planeación participativa; seguridad pública; y sistema de justicia. (CONEVAL, 2015 – *DataMun, Datos del avance municipal. Fecha de consulta enero 2020.*)

De acuerdo a los datos publicados por CONEVAL, en el rubro de Finanzas Municipales, con base en el registro de ingresos y egresos, identifica a nivel estatal la hacienda pública del Municipio.

AUTONOMÍA FINANCIERA

Teniendo como base el Porcentaje de los ingresos totales del Municipio en el 2016, que representa la recaudación directa, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora y cuotas de aportaciones de seguridad social. En un rango de referencia en los municipios del estado de Guanajuato, Abasolo se encuentra en el rango de 0.29 -33, con un porcentaje del 32%.

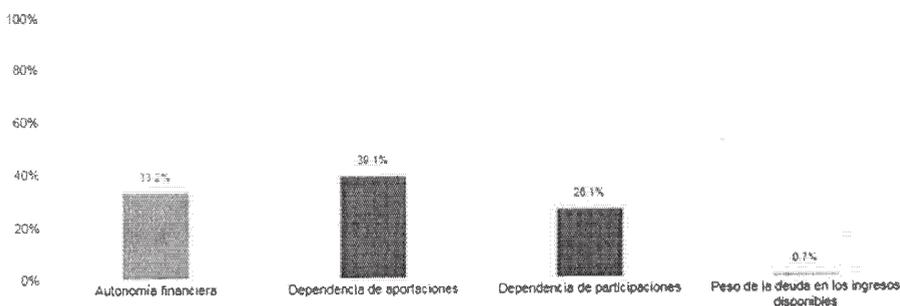
Figura 9. Rango de Autonomía financiera municipal



CONEVAL DataMun. Datos 2016. Gestión Municipal.

Así en el ámbito de Finanzas públicas a continuación se identifica la gráfica con el Porcentaje de los ingresos totales que representa la recaudación directa por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas; las aportaciones de seguridad social considerando las aportaciones federales, respecto de los ingresos totales del municipio; el porcentaje que representan las participaciones federales que representa la deuda adquirida por el municipio respecto a los ingresos que puede utilizar para pagarla.

Tabla 3. Finanzas públicas



Fuente: CONEVAL DataMun. Datos 2016. Gestión Municipal. Autor: INEGI. Publicación <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/>

En lo respectivo a los ingresos en el ejercicio de 2019 se realizaron acciones en materia de recaudación, por concepto de estímulo fiscal, a los contribuyentes se les condonan los recargos generados por la falta de pago oportuno de impuesto predial de ejercicio 2018 y anteriores, descontando un 100% en los meses de enero, febrero, marzo, abril, un 80% en los meses de mayo, junio, julio y agosto, un 60% septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, otro estímulo que se ha establecido es el descuento por pronto pago de lo correspondiente al impuesto predial consistente en un descuento del 15% a los contribuyentes que realicen su pago dentro del primer bimestre

y para los contribuyentes que realicen su pago en el segundo bimestre un descuento del 7%.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Con el registro de datos de INEGI 2015, se identifican los accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas, así como el registro de las víctimas muertas y heridas.

Tabla 4. Estadísticas de tránsito 2016-2018

INDICADOR	2016	2017	2018
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas	152	166	120
Víctimas muertas en los accidentes de tránsito	3	2	2
Víctimas heridas en los accidentes de tránsito	94	91	47

Elaboración propia con datos INEGI.

Durante el periodo octubre 2018-octubre 2019 la Dirección de Tránsito Municipal reporta la realización de operativos de inspección vehicular y motocicletas, portación de cascos, placas, licencias, verificación vehicular, entre otras, la colocación de señalética vertical y horizontal en las vías públicas de cabecera municipal, así como la rehabilitación de pintura en los bulevares de cabecera municipal y primer cuadro de la ciudad registrando un total de 1,999 infracciones.

SEGURIDAD

En materia de prevención del delito principalmente se trabajó en el entorno escolar, por ello, la dirección de seguridad pública ha implementado estrategias operativas e institucionales para coadyuvar a la prevención de la violencia escolar. Trabajando también en conjunto con las dependencias municipales y de la Secretaría de Salud a

través de la Comisión Municipal de Prevención. Se efectuaron 2243 remisiones por diversas faltas administrativas.

Tabla 5. Registro municipal de faltas administrativas octubre2018- octubre 2019

Incidentes en faltas administrativas	Registros
Vehículo robado (recuperado)	12
Contra la salud	7
Contra la ley de armas de fuego	8
Orinar o defecar en vía pública	43
Efectuar manifestaciones en vía pública	1
Causar escandalo o riñas en vía pública	752
Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública	505
Inhalar, consumir sustancias toxicas en vía pública	826
Robo a casa habitación	1
Portación de arma blanca	8
Insultos a la autoridad	65
Otros contra la salud pública	1
Otros contra la vida e integridad física	1
Usurpación de funciones	2
Robo a comercio	2
Penetrar o invadir sin autorización propiedad privada	4
Usar aparato productor o reproductor de música muy alto, causando escandalo	1
Entorpecer las labores policiales	1
Destruir lugares públicos	1
Conducir en estado de ebriedad y poner en riesgo la integridad física	1
Detonar armas de fuego	1

Elaboración propia con datos municipales de la Dirección de Seguridad.

En el municipio se cuenta con 243 Botones de Alerta, ubicados de manera estratégica, tanto en la cabecera municipal como en las comunidades. En este periodo se atendieron un total de 69,432 llamadas al Sistema 911, de las cuales se contabilizan 2,056 llamadas de incidentes reales, el restante es llamado de broma, de emergencias falsas o improcedentes.

V2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Con base a la caracterización del municipio ya a las condiciones que se presentan en el Municipio, se realiza un esquema con la problemática central del municipio con la Metodología de Marco Lógico, en el que se identifican las causas generales y los efectos que conllevan a la atención y priorización de programas, proyectos y acciones.

D1. ARBOL DE PROBLEMAS

Condiciones favorables a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad			
Familias disfuncionales		Exclusión social	Falta de cultura y arraigo a las tradiciones locales
Migración	Perdida de valores familiares y cívicos	Deterioro de la salud física y mental	Insuficiente oferta de eventos culturales y de entretenimiento
Alto grado de pobreza y rezago social en familias del municipio de Abasco			
Insuficiente ingreso familiar	Espacios públicos inseguros	Escasa conciencia sobre estilo de vida saludable	Insuficiente oferta turística cultural
Las fuentes de empleo son de baja calidad	Conflictos familiares	Escaso desarrollo social y comunitario	Deterioro de los hitos históricos y culturales
Ausencia de alguno de los padres en la familia	Deficiencia en el cuidado del núcleo familiar	Baja activación física en la población	Desconocimiento de la cultura e historia municipal

D1. ARBOL DE OBJETIVOS

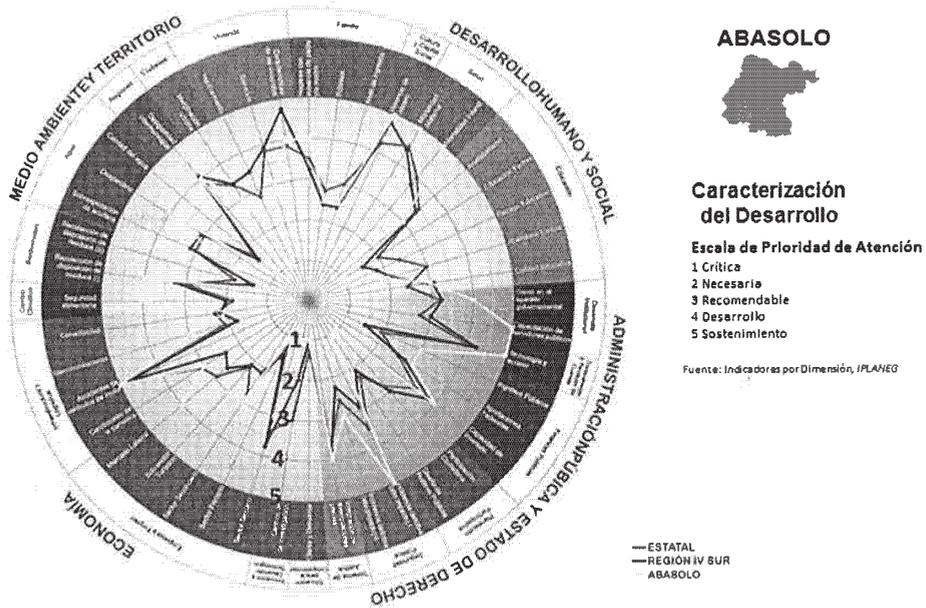
Familias funcionales e integradas	Eficiente implementación de programas sociales	Mayor número de programas de salud implementados	Arraigo municipal
Ingresos económicos mejorados	Cohesión familiar	Desarrollo comunitario fortalecido	Mayor participación en eventos culturales y turísticos
Incremento en el índice de atención a familias y personas vulnerables de Municipio de Abasco			
Suficiente ingreso familiar	Espacios públicos rescatados	Suficientes programas de prevención de la salud	Cartera turística y cultural atractiva
Las fuentes de empleo son de calidad	Atención a grupos vulnerables	Incremento de activación física en grupos vulnerables	Explotación de los sitios, costumbres y tradiciones del municipio
Oferta laboral suficiente	Integración de programas enfocados a niños y niñas	Participación y liderazgo campañas de salud	Difusión adecuada de la cultura en las localidades urbanas y rurales

ANALISIS MULTIDIMENSIONAL DE INDICADORES

Derivado del análisis de la caracterización física del territorio de Abasolo, así como de los indicadores y datos estadísticos referidos, se suma la caracterización del Desarrollo identificada por el IPLANEG, destacando una **escala de prioridad** de atención en las siguientes cuatro dimensiones, estando con mayores tópicos de atención crítica el Desarrollo Humano y Social, así como la Economía.

Gráfico 8. Escala de prioridad de Caracterización del Desarrollo

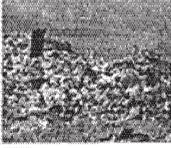
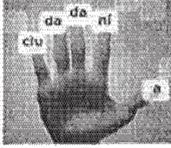
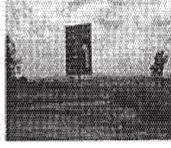
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO					DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO					ECONOMÍA					
Cambio climático	Biodiversidad	Agua	Regiones	Ciudades	Vivienda	Familia	Cultura y capital social	Salud	Educación	Desarrollo Institucional	Transparencia y Acceso a la Información	Finanzas Públicas	Planeación Participativa	Seguridad Pública	Sistema de Justicia	Educación para la competitividad	Desarrollo Productivo	Empresa y Empleo	Infraestructura y Logística



Fuente: IPLANEG, Información para la planeación Municipal <http://seieg.iplaneg.net/seieg/>

Tabla 6. Factores Críticos de atención y estrategias generales de Desarrollo

Factores Críticos

					
EDUCACIÓN DE PADRES	POBREZA	CALIDAD DEL AGUA	MANEJO DE RESIDUOS	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONECTIVIDAD SUBREGIONAL
					
ABANDONO ESCOLAR	NIVEL DE INGRESOS			DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
					
REZAGO EDUCATIVO	HACINAMIENTO				

Estrategias de Desarrollo

Fuente: base de Indicadores por Dimensión, IPLANEG

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



MEJORAR LAS CONDICIONES DE EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN APOYO A LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y A GRUPOS VULNERABLES.

ECONOMÍA



OPTIMIZAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE Y TECNOLÓGICA EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES, QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS LOCALES Y EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS JÓVENES EN EDAD PRODUCTIVA.

MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO



GENERAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN A PARTIR DEL USO SUSTENTABLE DEL AGUA Y LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

ADMON. PÚBLICA Y EDO. DE DERECHO



GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN Y EFICIENTIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE MECANISMOS TRANSPARENTES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

VI. Plan Estratégico

Para atender la problemática municipal del periodo 2018-2021 se definen 4 ejes de participación transversal, de los cuales derivan líneas estratégicas; objetivo general, estrategias, acciones y proyectos.

Tabla 7. Ejes Estratégicos y Líneas de Acción de Desarrollo



EJE 1. ABASOLO HUMANO E INCLUYENTE

La dimensión humano social considera los componentes apoyo institucional a grupos vulnerables, salud preventiva y deporte como base para la cohesión de las familias.

Línea Estratégica 1. Bienestar para la Familia		
Objetivo 1.1. Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.		
Meta 1.1.1	Estrategia 1.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones en beneficio de las y los migrantes y sus familias en un 2%.	Desarrollando proyectos de acciones productivas que favorezcan el crecimiento del patrimonio de los habitantes del municipio de Abasolo.	1.1.1.1.1. Implementar el Programa Mineros de Plata.
		1.1.1.1.2. Implementar el programa de gestión de apoyo a migrantes.
		1.1.1.1.3. Incrementar el número de apoyos para migrantes en condición de vulnerabilidad.
Meta 1.1.2	Estrategia 1.1.2.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de mejora de la calidad y espacios de vivienda de las y los habitantes del municipio de Abasolo en un 5%.	Incrementando acciones para mejorar la calidad de vivienda de las y los habitantes en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Abasolo.	1.1.2.1.1 Impulsar la renovación de comités de colonos.
		1.1.2.1.2 Implementar el Programa entrega de estufas ecológicas y calentadores solares
		1.1.2.1.3 Implementar el Programa para la construcción de dormitorios, cocinas o baños.
		1.1.2.1.4. Implementar el Programa techo digno.
		1.1.2.1.5. Implementar acciones para la disminución de las y los habitantes que no cuentan con piso en sus viviendas realizada.
		1.1.2.1.6. Implementar Acciones para la disminución de las y los habitantes que viven en condiciones de hacinamiento.
		1.1.2.1.7. Incrementar la cantidad de apoyos para la disminución del gasto familiar en cuanto a gas L.P. y leña.
Línea Estratégica 2. Cohesión social		
Objetivo 2.1 Mejorar las condiciones de atención a las y los habitantes del municipio de Abasolo.		

Meta 2.1.1	Estrategia 2.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar la capacidad de atención de solicitudes de las y los habitantes del municipio de Abasolo en un 5%	Incrementando la capacidad de atención de la demanda de necesidades de las y los habitantes del municipio de Abasolo	2.1.1.1.1 Implementar el programa de atención y acercamiento con las y los habitantes del municipio de Abasolo. 2.1.1.1.2 Incrementar las actividades de gestión para la entrega de apoyos solicitados por las y los abasolenses.
	Estrategia 2.1.1.2	Acción o Proyecto
	Incrementando los servicios para las y los jóvenes abasolenses.	2.1.1.2.1 Implementar el Programa de capacitación para oficios y habilidades digitales.
		2.1.1.2.2 Incrementar los servicios de préstamo de equipo de cómputo, impresiones y digitalizaciones. 2.1.1.2.3 Implementar el Programa de atención a las y los jóvenes del municipio de Abasolo.
Meta 2.1.2	Estrategia 2.1.2.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de Desarrollo Integral de las Familias abasolenses en un 3%	Incrementando la atención que favorezca el desarrollo integral a familias abasolenses en condiciones de vulnerabilidad.	2.1.2.1.1 Incrementar la atención psicológica a la población.
		2.1.2.1.2 Mejorar la atención de rehabilitación a abasolenses con problemas motrices.
		2.1.2.1.3 Mejorar la atención de asesoría jurídica a población del municipio de Abasolo.
		2.1.2.1.4 Implementar el programa de desayunos a niñas y niños estudiantes y adultos en casa de reposo en condición de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.
		2.1.2.1.5 Fortalecer la atención geriátrica a la población del municipio.
		2.1.2.1.6 Incrementar la entrega de apoyos a la población abasolense para disminuir el hacinamiento.
		2.1.2.1.7 Implementar el Programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad.
		2.1.2.1.8 Implementar el Programa de entrega de suplemento nutricional a los habitantes del municipio de Abasolo.

		2.1.2.1.9 Implementar Programa de atención y eventos para niñas y niños del municipio de Abasolo.
	Estrategia 2.1.2.2	Acción o Proyecto
Incrementando acciones que favorezcan la disminución de violencia contra las mujeres abasolenses.		2.1.2.2.1 Implementar el Programa de capacitación en temas de igualdad y equidad de género en el municipio de Abasolo.
		2.1.2.2.2 Implementar el Programas de apoyo para las mujeres abasolenses.
		2.1.2.2.3 Implementar el Programa de apoyo y asistencia a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia en el municipio de Abasolo.
		2.1.2.2.3 Implementar el Programa de representación Legal de menores en Juicios, proporcionar asesorías legales con asistencia social y psicológica en el municipio de Abasolo.
		2.1.2.2.4 Incrementar eventos de prevención de violencia y violencia intrafamiliar en el municipio de Abasolo.
Línea Estratégica 3. Salud preventiva		
Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del municipio de Abasolo.		
Meta 3.1.1	Estrategias 3.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar el porcentaje de las acciones de gestión médica para la población abasolense en un 3%	Implementar Implementando acciones transversales que favorezcan la salud de los habitantes del municipio de Abasolo	3.1.1.1.1 Actualizar los comités municipales y locales de salud en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.2 Realizar Jornadas de salud con la Unidad Móvil en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.3 Reactivar la feria de salud.
		3.1.1.1.4 Participar en las campañas nacionales y estatales en materia de salud y planificación familiar.
		3.1.1.1.5 Dar capacitación de higiene a los establecimientos de venta de comestibles en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.6 Elaborar e implementar un programa de trabajo para acudir a planteles educativos, con el tema de medicina preventiva en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.7 Implementar el Programa de orientación a familias con problemas de

		alcoholismo y drogadicción en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.8 Gestionar acciones para otorgar los servicios de salud de calidad en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.9 Realizar acciones para el saneamiento ambiental en el municipio de Abasolo.
		3.1.1.1.10 Diseñar estrategias en coordinación con Junta de Agua Potable del Municipio de Abasolo (JAPAMA) para tener agua potable de calidad.
Línea Estratégica 4. Deporte, cultura y recreación		
Objetivo 4.1. Mejorar las condiciones de accesibilidad al deporte, cultura y recreación de los habitantes del municipio de Abasolo.		
Meta 4.1.1	Estrategias 4.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar la participación ciudadana en actividades deportivas, culturales y recreativas en el municipio de Abasolo en un 2%.	Mejorando la infraestructura y los servicios deportivos, culturales y recreativos en el municipio de Abasolo.	4.1.1.1.1 Implementar el Programa para la gestión y construcción de infraestructura deportiva en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.1.2 Renovar y mejorar espacios deportivos en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.1.3 Implementar el Programa de eventos y disciplinas de práctica deportiva en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.1.4 Capacitar al personal de COMUDAJ e instructores en materia deportiva en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.1.5 Coordinar las ligas deportivas internas en el municipio de Abasolo.
	Estrategias 4.1.1.2	Acción o Proyecto
	Promocionando el deporte y la activación física en el municipio de Abasolo.	4.1.1.2.1 Crear programas permanentes e incluyentes que promuevan el deporte, la recreación y la activación física en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.2 Integrar el Programa de participación en la Olimpiada regional de futbol infantil en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.3 Integrar el Programa Plan vacacional en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.4 Estructurar e implementar el programa Escuelas de iniciación deportiva en el municipio de Abasolo.

		4.1.1.2.5 Implementar el Programa de apoyos material deportivo en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.6 Fomentar el deporte estudiantil mediante competencias interinstitucionales en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.7 Apoyar a promotores y entrenadores deportivos para impulsar la práctica deportiva en colonias y localidades rurales en el municipio de Abasolo.
		4.1.1.2.8 Crear becas deportivas municipales de alto rendimiento en el municipio de Abasolo.
Meta 4.1.2	Estrategia 4.1.2.1	Acción o Proyecto
Incrementar la promoción de las actividades recreativas y culturales en el municipio en un 3%.	Incrementando los espacios y cartera de eventos culturales y recreativas en el municipio de Abasolo.	4.1.2.1.1 Integrar e implementar el programa de promoción y difusión cultural en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.1.2 Elaborar el proceso para la recepción de donación de piezas arqueológicas o históricas en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.1.3 Integrar el Programa archivístico del Acervo histórico del municipio de Abasolo.
		4.1.2.1.4 Coordinar alianzas con museos y otras dependencias para la presentación de eventos en el municipio de Abasolo.
		Estrategia 4.1.2.2
Rehabilitando los espacios públicos de concentración de lectura en el municipio de Abasolo.	4.1.2.2.1 Identificar y presupuestar el mantenimiento y mejora de la infraestructura de bibliotecas públicas en el municipio de Abasolo.	
Estrategia 4.1.2.3	Acción o Proyecto	
Realizando acciones para fomentar la lectura en el municipio de Abasolo.		4.1.2.3.1 Implementar la biblioteca móvil en las localidades rurales en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.3.2 Implementar el Programa concurso de lectura en mi localidad en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.3.3 Implementar programa dona un libro en el municipio de Abasolo.
Estrategia 4.1.2.4	Acción o Proyecto	

	Realizando acciones para incrementar la convivencia comunitaria en el municipio de Abasolo.	4.1.2.4.1 Integrar y realizar el Programa semestral de espectáculos en el municipio en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.4.2 Realizar programa exposiciones de arte en estaciones del año en el municipio de Abasolo.
		4.1.2.4.3 Implementar el Programa de cultura en movimiento y proyecciones de video en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 4.1.2.5	Acción o Proyecto
	Incrementando acciones para fomentar la participación de los habitantes del municipio de Abasolo en actividades culturales.	4.1.2.5.1 Implementar el Programa y difusión de los eventos culturales en el municipio de Abasolo. 4.1.2.5.2 Implementar el Programa talento artístico municipal en el municipio de Abasolo.

EJE 2. ABASOLO PRÓSPERO

La dimensión economía, considera los componentes educación incluyente, servicios turísticos de calidad y desarrollo rural.

Línea Estratégica 5. Educación incluyente		
Objetivo 5.1. Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo.		
Meta 5.1.1	Estrategias 5.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las gestiones para contribuir en la educación de los abasolenses en un 5%.	Atendiendo las solicitudes de apoyo para educación para las y los niños, las y los jóvenes del municipio de Abasolo.	5.1.1.1.1 Integrar e implementar programa y reglas de operación para otorgar apoyos de uniformes y útiles escolares a estudiantes en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.1.2 Otorgar reconocimientos distintivos y/o económicos a los mejores estudiantes de cada nivel escolar en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.1.3 Implementar el Programa de educación para adultos en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.1.4 Realizar acciones para apoyar el programa permanencia escolar en el municipio de Abasolo.

Meta 5.1.2	Estrategias 5.1.1.2	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de gestión para espacios educativos en el municipio de Abasolo en un 2%.	Realizando acciones para coadyuvar en el incremento de la cobertura de la infraestructura educativa en el municipio de Abasolo.	5.1.1.2.1 Incrementar acciones de gestión de infraestructura de calidad para la atención de las niñas, los niños, las y los jóvenes en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.2.2 Impulsar el proceso para la solicitud de donación de espacios para la creación de infraestructura educativa en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.2.3 Integrar el programa de seguimiento de participación en convenios con el Estado y la Federación en materia de Educación en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.2.4 Impulsar acciones para la rehabilitación de infraestructura educativa en el municipio de Abasolo.
Meta 5.1.3	Estrategias 5.1.1.3	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de cultura cívica e histórica en el municipio de Abasolo en un 2%.	Incrementando acciones de difusión de cultura cívica e histórica en las niñas, los niños y las y los adolescentes abasolenses en el municipio de Abasolo.	5.1.1.3.1 Integrar e impulsar el Programa de difusión de efemérides y participación en la cabecera municipal y en las localidades rurales en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.3.2 Elaborar e implementar un programa para Promover y difundir los recorridos históricos en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.3.3 Crear e implementar el programa de acción cívica con los servidores públicos en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.3.4 Implementar la patrulla escolar dentro de escuelas con los estudiantes en el municipio de Abasolo.
		5.1.1.3.5 Incrementar acciones para la inclusión de estudiantes en capacitación y participación de la cultura cívica en el municipio de Abasolo.

Línea Estratégica 6. Servicios Turísticos de calidad

Objetivo 6.1 Mejorar las condiciones de operación de los servicios turísticos del municipio de Abasolo.

Meta 6.1.1	Estrategias 6.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar el número de visitantes a sitios de interés turístico en el municipio de Abasolo en un 5%.	Realizando acciones de difusión de sitios e hitos turísticos en el municipio de Abasolo.	6.1.1.1.1 Incrementar acciones de difusión del Municipio de Abasolo en las diferentes plataformas digitales.
		6.1.1.1.2 Realizar acciones de capacitación de Seguridad e Higiene en el Manejo de

		Alimentos a las Cocineras Tradicionales, donde Abasolo fue sede regional.
		6.1.1.1.3 Realizar la coordinación de logística de los eventos noche mágica y Sobrevuelos en Globo.
		6.1.1.1.4 Realizar acciones para incrementar la participación activa del Consejo Municipal de Turismo en el municipio de Abasolo.
		6.1.1.1.5 Implementar el Programa de apoyo y vinculación con prestadores de servicios turísticos en el municipio de Abasolo.

Línea Estratégica 7. Desarrollo Rural y Agropecuario

Objetivo 7.1 Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas del municipio de Abasolo.

Meta 7.1.1	Estrategia 7.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar el desarrollo agropecuario municipal en un 2%	Incrementando actividades para incentivar la industria agropecuaria en el municipio de Abasolo.	7.1.1.1.1 Implementar el Programa de apoyos a las y los productores agrícolas del municipio de Abasolo.
		7.1.1.1.2 Incrementar acciones de promoción para el desarrollo agrícola en el municipio de Abasolo.
		7.1.1.1.3 Realizar acciones de capacitación y promoción del Tecno – Campo en el municipio de Abasolo.
		7.1.1.1.4 Incrementar acciones de mantenimiento a infraestructura rural en el municipio de Abasolo.
		7.1.1.1.5 Implementar el Programa producción de frutas en el municipio de Abasolo.
		7.1.1.1.6 Realizar actividades de promoción y difusión de la Expo Agropecuaria en el municipio de Abasolo.

Línea Estratégica 8. Economía municipal

Objetivo 8.1 Mejorar las condiciones para mejorar la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo.

Meta 8.1.1	Estrategia 8.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de apoyo a las condiciones de operación de las empresas en el	Mejorar el crecimiento económico municipal Incrementando acciones que	8.1.1.1.1 Realizar acciones que impulsen a las Pymes y Micropymes en el municipio de Abasolo.
		8.1.1.1.2 Incrementar acciones para implementar los procesos en materia de

municipio de Abasolo un 3%.	impulsen el desarrollo económico en el municipio de Abasolo	Mejora Regulatoria en el municipio de Abasolo.
		8.1.1.1.3 Eficientar acciones de reclutamiento en la bolsa de empleo municipal.
		8.1.1.1.4 Incrementar acciones para impulsar a las cadenas de transformación de productos agropecuarios en el municipio de Abasolo.

EJE 3. ABASOLO SUSTENTABLE

La dimensión medio ambiente y territorio, considera los componentes infraestructura y equipamiento; Participación ciudadana; Cuidado del Medio Ambiente y Servicios Públicos de calidad.

Línea Estratégica 9. Infraestructura y Equipamiento		
Objetivo 9.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura básica del municipio de Abasolo.		
Meta 9.1.1	Estrategia 9.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar el número de acciones realizadas respecto a las planeadas con base en los instrumentos de planeación del municipio de Abasolo en un 5%.	Integrando la cartera de expedientes técnicos para obras de infraestructura y equipamiento en el municipio de Abasolo.	9.1.1.1.1 Integrar diagnóstico de las zonas con carencias de servicios básicos en el municipio de Abasolo.
		9.1.1.1.2 Analizar y priorizar la demanda y oferta en las zonas de acuerdo a programas de inversión en el municipio de Abasolo.
		9.1.1.1.3 Estructurar banco de proyectos en el municipio de Abasolo.
		9.1.1.1.4 Integrar y actualizar el Programa Anual de Obra Pública, para su ejecución en el municipio de Abasolo.
		9.1.1.1.5 Integrar expedientes técnicos de obra para gestionar recursos en el municipio de Abasolo.
Línea Estratégica 10. Participación ciudadana		
Objetivo 10.1 Mejorar la participación ciudadana en el municipio de Abasolo.		
Meta 10.1.1	Estrategia 10.1.1.1	Acción o Proyecto

Incrementar las actividades con la intervención de la ciudadanía abasolense en un 5%.	Incrementando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en el municipio de Abasolo.	10.1.1.1.1 Concentrar listado de peticiones de obras por cooperación en el municipio de Abasolo. 10.1.1.1.2 Programar acciones a realizar conforme al presupuesto y la priorización en el municipio de Abasolo. 10.1.1.1.3 Integrar y consolidar los Consejos de Consulta y Participación Ciudadana en el municipio de Abasolo. 10.1.1.1.4 Integrar programa de Inversión con la participación del COPLADEM en el municipio de Abasolo.
Línea Estratégica 11. Cuidado del medio ambiente		
Objetivo 11.1 Mejorar las condiciones del medio ambientales y de ordenamiento del territorio del municipio de Abasolo.		
Meta 11.1.1	Estrategia 11.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de regulación y de ordenamiento del territorio abasolense en un 5%.	Fortaleciendo el marco regulatorio de ordenamiento territorial del municipio de Abasolo.	11.1.1.1.1. Contar con un instrumento actualizado técnico normativo en materia ambiental y territorial dentro del municipio de Abasolo. 11.1.1.1.2. Implementar el programa en seguridad de tenencia de la tierra y disminuir de asentamientos humanos irregulares en el municipio de Abasolo. 11.1.1.1.3. Contar con instrumentos de planeación actualizados. 11.1.1.1.4. Integrar banco de proyectos urbanos acordes a Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) irregulares en el municipio de Abasolo. 11.1.1.1.5. Mejorar la imagen urbana en el primer cuadro de la ciudad de Abasolo. 11.1.1.1.6 Incrementar el Censo de asentamientos humanos irregulares existentes irregulares en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 11.1.1.2	Acción o Proyecto
	Actualizando la información catastral del municipio de Abasolo	11.1.1.2.1 Actualizar el padrón catastral en el municipio de Abasolo.
Meta 11.1.2	Estrategia 11.1.2.1	Acción o Proyecto

Incrementar las capacidades para mejorar el medio ambiente del municipio de Abasolo en un 3%.	Disminuye el nivel de deterioro del medio ambiente en el municipio. Implementando acciones que eviten el deterioro del medio ambiente en el municipio de Abasolo.	11.1.2.1.1 Disminuir la sobre explotación de los pozos de agua en el municipio de Abasolo.
		11.1.2.1.2 Implementar el Programa para disminuir la contaminación atmosférica en el municipio de Abasolo.
		11.1.2.1.3 Incrementar las acciones de educación ambiental.
		11.1.2.1.4 Incrementar las acciones para la mejora de zonas forestales en el municipio de Abasolo.
		11.1.2.1.5 Implementar el Programa de ejecución de actividades de reforestación en el municipio de Abasolo.

Línea Estratégica 12. Servicios públicos de calidad

Objetivo 12.1 Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo.

Meta 12.1.1	Estrategias 12.1.1.1	Acción o Proyecto
Aumentar la cobertura y nivel de atención de los servicios públicos en el municipio de Abasolo en un 5%.	Incrementando la capacidad de atención de servicios públicos del municipio de Abasolo.	12.1.1.1.1 Implementar el Programa de mantenimiento, reparación y sustitución de lámparas del alumbrado público en localidades rurales y la cabecera municipal.
		12.1.1.1.2 Implementar el Programa de las áreas verdes del municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.3 Incrementar la capacidad de atención del panteón municipal.
		12.1.1.1.4 Realizar acciones para actualizar las rutas de recolección de residuos sólidos del municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.5. Implementar acciones para mejorar la operación del rastro municipal
		12.1.1.1.6 Implementar el Programa de control de reproducción de mascotas en el municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.7 Fortalecer, Incrementar las acciones de atención de reportes, capturas de animales y adopciones de cachorros del Centro Antirrábico en el municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.8 Implementar el Programa de mantenimiento, sanidad y promoción de los Mercados públicos en el municipio de Abasolo.

		12.1.1.1.9 Incrementar el volumen de saneamiento de las aguas del municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.10 Incrementar la atención de las solicitudes de apoyo de los comités de agua en el municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.11 Implementar el Programa de cobertura de nuevas tomas de agua en el municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.12 Implementar el Programa de mantenimiento a las redes de drenaje en el municipio de Abasolo.
		12.1.1.1.13 Reducir el tiempo de atención de reportes de fugas en la red de agua potable en el municipio de Abasolo.
		LA12.14 Incrementar la captación en el cobro del servicio de agua en el municipio de Abasolo.

EJE 4. ABASOLO CON UN GOBIERNO DE TODOS

La dimensión administración pública y estado de derecho, considera los componentes de seguridad, administración pública, transparencia y finanzas eficientes.

Línea Estratégica 13. Seguridad para todos		
Objetivo 13.1 Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo.		
Meta 13.1.1	Estrategia 13.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las capacidades municipales de la administración para atender los problemas de seguridad en el municipio de Abasolo en un 5%.	Incrementando la capacidad de atención de los reportes de la ciudadanía en el municipio de Abasolo.	13.1.1.1.1 Capacitar y conformar grupos de policías especializados en el municipio de Abasolo.
		13.1.1.1.2 Incrementar acciones de participación de la ciudadanía en actividades de detección y prevención del delito en el municipio de Abasolo.
		13.1.1.1.3 Actualizar equipamiento para los elementos de seguridad en el municipio de Abasolo.

		13.1.1.1.4 Implementar acciones para mejorar la vigilancia en el municipio de Abasolo.
		13.1.1.1.5 Fortalecer acciones de difusión para incrementar la participación ciudadana a través de la denuncia telefónica en el municipio de Abasolo.
Meta 13.1.2	Estrategia 13.1.2.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de difusión para el respeto a la normativa de movilidad y tránsito en el municipio de Abasolo en un 5%.	Implementando acciones para fomentar el respeto al reglamento de tránsito.	13.1.2.1.1 Implementar la Vigilancia por sectores en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.2 Implementar acciones para la difusión del reglamento de tránsito a la ciudadanía en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.3 Realizar acciones de supervisión para verificar el desempeño del transporte público en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.4 Actualizar los expedientes de prestadores de servicios de transporte público en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.5 Implementar el Programa de señalización de vialidades en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.6 Realizar operativos de inspección vehicular en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.7 Integrar e implementar el Programa de educación vial en el municipio de Abasolo.
		13.1.2.1.8 Realizar acciones de mantenimiento y señalética vial, vertical y horizontal en el municipio de Abasolo.
Meta 13.1.3	Estrategia 13.1.3.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones preventivas para la población vulnerable a los riesgos y peligros en el municipio de Abasolo en un 5%.	Difundiendo los planes para la disminución de riesgos en el municipio de Abasolo.	13.1.3.1.1 Implementar el Programa de acciones preventivas y de gestión integral del riesgo para disminuir los efectos de los diferentes fenómenos perturbadores en el municipio de Abasolo.
		13.1.3.1.2. Implementar el fomento de la cultura de la protección civil en el municipio de Abasolo.
		13.1.3.1.3. Implementar acciones para la disminución de riesgos en el municipio de Abasolo.
		13.1.3.1.4. Realizar acciones para integrar protocolos para la atención a emergencias

		en desastres naturales en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 13.1.3.2	Acción o Proyecto
	Fortaleciendo la aplicación de la normativa en materia de establecimiento de servicios en el municipio de Abasolo.	13.1.3.2.1 Incrementar acciones de supervisión para el cumplimiento de reglamento y aplicación de sanciones en el municipio de Abasolo.
Línea Estratégica 14. Administración pública profesional		
Objetivo 14.1 Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo.		
Meta 14.1.1	Estrategia 14.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar el uso de la información de los instrumentos de planeación en el municipio de Abasolo en un 5%.	Integrando y actualizando los instrumentos de planeación en el municipio de Abasolo.	14.1.1.1.1 Elaborar la planeación municipal de acuerdo a los instrumentos de planeación.
		14.1.1.1.2 Difundir los instrumentos de planeación al interior de la administración en el municipio de Abasolo.
		14.1.1.1.3 Capacitar a los funcionarios públicos en gestión de resultados en el municipio de Abasolo.
		14.1.1.1.4 Evaluar los resultados de los instrumentos de planeación en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 14.1.1.2	Acción o Proyecto
	Difundiendo las políticas generales de gobierno del municipio de Abasolo.	14.1.1.2.1 Realizar actividades para llevar un seguimiento de la agenda y los acuerdos de sesiones de Ayuntamiento en el municipio de Abasolo.
		14.1.1.2.2 Realizar actividades para el registro, control y resguardo del archivo del municipal.
		14.1.1.2.3 Implementar acciones para coordinar a los delegados en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 14.1.1.3	Acción o Proyecto
	Salvaguardando el orden jurídico de las acciones de gobierno en el municipio de Abasolo.	14.1.1.3.1 Realizar acciones para la Integración y validación de instrumentos jurídicos en el municipio de Abasolo.
Estrategia 14.1.1.4	Acción o Proyecto	

	Mejorando las condiciones de operación de la administración pública abasolense.	<p>14.1.1.4.1 Implementar acciones para atender oportunamente los procesos de control de personal en el municipio de Abasolo.</p> <p>14.1.1.4.2 Implementar el Programa de capacitación para los recursos humanos en el municipio de Abasolo.</p> <p>14.1.1.4.3 Implementar el Programa de procesos de adquisición de materiales y servicios en el municipio de Abasolo.</p>
Línea Estratégica 15. Gobierno abierto y transparente		
Objetivo 15.1 Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo.		
Meta 15.1.1	Estrategia 15.1.1.1	Acción o Proyecto
Ampliar el conocimiento de la población sobre las acciones de gobierno del municipio de Abasolo en un 5%.	Difundiendo las acciones realizadas en el ámbito de juzgado administrativo en el municipio de Abasolo.	15.1.1.1.1 Realizar acciones de promoción a la ciudadanía a cerca de las funciones del juzgado municipal a la ciudadanía.
		15.1.1.1.2 Mejorar la atención a la ciudadanía y el seguimiento en la presentación de denuncias.
		15.1.1.1.3 Incrementar el personal del juzgado municipal para la atención de la ciudadanía.
	Estrategia 15.1.1.2	Acción o Proyecto
	Incrementando la cobertura de las acciones de difusión en el municipio de Abasolo.	15.1.1.2.1 Realizar acciones para integrar las dependencias en el proceso de difusión a la ciudadanía en el municipio de Abasolo.
		15.1.1.2.2 Realizar acciones para la integración del informe de resultados del gobierno municipal.
		15.1.1.2.3 Incrementar de las acciones de difusión a la población en áreas no atendidas en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 15.1.1.3	Acción o Proyecto
	Atendiendo las obligaciones normativas en materia de transparencia en el municipio de Abasolo.	15.1.1.3.1 Realizar actividades para la publicación normativa de las obligaciones de transparencia en el municipio de Abasolo.
		15.1.1.3.2 Mejorar la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información requeridas en el municipio de Abasolo.
	Estrategia 15.1.1.4	Acción o Proyecto
	Disminución de las violaciones al marco normativo por parte	15.1.1.4.1 Implementar el Programa de acciones de supervisión en la administración municipal.

	de los servidores públicos del municipio de Abasolo.	15.1.1.4.2 Implementar acciones de mejora de la coordinación de las áreas de la administración pública municipal.
Línea Estratégica 16. Finanzas eficientes		
Objetivo 16.1. Mejorar la administración de los recursos económicos del municipio de Abasolo.		
Meta 16.1.1	Estrategia 16.1.1.1	Acción o Proyecto
Incrementar las acciones de mejora de la Hacienda Pública en el municipio de Abasolo en un 10%	Mejorando la calidad, efectividad y transparencia en el gasto en apego a la normatividad aplicable en el municipio de Abasolo.	16.1.1.1.1 Controlar y racionalizar el gasto en el municipio de Abasolo.
		16.1.1.1.2 Mejorar los procesos de recaudación del impuesto predial en el municipio de Abasolo.
		16.1.1.1.3 Incrementar las acciones de administración, organización y control interno en el municipio de Abasolo.

PROGRAMAS DERIVADOS

- **Programa Participación Ciudadana y Desarrollo en Consejos y Comités Municipales.**

El programa contempla impulsar la participación ciudadana integrando a la sociedad organizada en el quehacer político a través de la continuidad y creación de consejos y comités municipales, y mediante los cuales se administren o evalúen las políticas públicas en temas estratégicos para el municipio; Desarrollo Económico; Sistema Municipal de Planeación; Desarrollo Urbano y Obra Pública; Seguridad Pública; y Medio Ambiente.

- **Programa de Capacitación y Certificación de Competencias**

Se pretendería apoyar a la población con mayoría de edad con capacitaciones para que puedan desarrollarse con mayor eficiencia y productividad en las áreas del agave, actividades agrícolas y pecuarias, así como en actividades industriales de acuerdo a la vocación municipal

- **Programa de desarrollo de la cadena productiva del ganado y carne porcina**

Impulsar el desarrollo y aprovechamiento de la producción pecuaria y diversificación pecuaria, que investigue, desarrolle y promueva las diferentes áreas de oportunidad existentes en el mercado.

- **Conformación de Corredores Ecológicos**

La existencia de cuerpos de agua superficiales que pasan por el territorio municipal, genera humedad en el subsuelo, potenciando la creación de Corredores Ecológicos en toda su trayectoria, estableciendo acciones de forestación y actividades recreativas como ciclovías, andadores y paradores.

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal

El seguimiento y evaluación del programa de gobierno, este es un proceso coordinado al interior de la Administración Pública Municipal.

Se verificará periódicamente el avance y cumplimiento de acciones, proyectos y obras, siendo responsable del proceso la Dirección de Planeación en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, de conformidad con sus competencias y atribuciones normativas.

La evaluación del programa se realizará valorando si las acciones y estrategias planteadas están cumpliendo con las metas establecidas, utilizando metodologías desarrolladas y reconocidas para dicho fin. Este proceso de evaluación se realizará anualmente, el cual estará coordinado por la Dirección de Planeación Municipal, quien lo presentará al COPLADEMI para su respectiva retroalimentación, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los Informes de Gobierno Municipales, así como determinar si será posible lograr el alcance de las metas definidas y establecer en su caso, las adecuaciones para su cumplimiento.

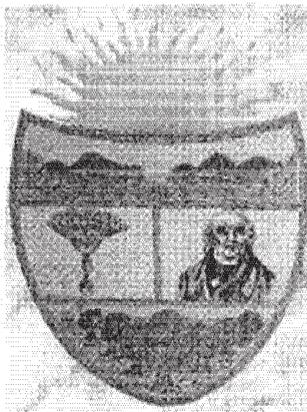
Objetivo	Meta	Estrategia	Indicador	Responsable
Contribuir a mejorar las condiciones de las familias en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Abasolo.	Incrementar las acciones de Desarrollo Integral de las Familias en un 3%	Incrementar la atención a personas en condición de vulnerabilidad	Tasa de variación en la incidencia de atención a habitantes del municipio en situación de vulnerabilidad	DIF Dirección de Desarrollo Social
		Disminución de la violencia contra las mujeres	Tasa de variación del número de mujeres abasolenses de 15 años en adelante que	Instituto Municipal de la Mujer

Objetivo	Meta	Estrategia	Indicador	Responsable
Mejorar las condiciones de acceso a educación de los habitantes del municipio de Abasolo	Incrementar las gestiones para contribuir en la educación de los abasolenses.	Atender las solicitudes de apoyo para educación.	Tasa de variación del número de becas otorgadas	Dirección de Educación y COMUDAJ
	Incrementar las acciones de gestión para espacios educativos.	Coadyuvar en el incremento de la cobertura de la infraestructura educativa.	Porcentaje de gestiones para mejora en infraestructura para la atención de niñas, niños, las y los jóvenes	Dirección de Educación y COMUDAJ
Mejorar las condiciones de las zonas agrícolas del municipio de Abasolo.	Incrementar el desarrollo agropecuario municipal	Incrementar las acciones a la industria agropecuaria.	Porcentaje de apoyos a productores	Dir. de Desarrollo Rural y Agropecuario
Mejorar las condiciones para mejorar la operación de las micro y pequeñas empresas en el municipio de Abasolo	Incrementar el desarrollo económico municipal	Mejorar el crecimiento económico municipal	Porcentaje de nuevas cadenas de transformación de productos realizadas	Dir. Desarrollo Económico y Turismo
Objetivo	Meta	Estrategia	Indicador	Responsable
Mejorar las condiciones del medio ambientales y de ordenamiento del territorio del municipio de Abasolo.	Incrementar el número de acciones planeadas con base en los instrumentos de planeación.	Integrar la cartera de expedientes técnicos para para obras de infraestructura y equipamiento	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: pavimentación, bacheo, pintura	Dir. Obras Públicas Dir. Desarrollo Rural y Agropecuario
	Incrementar acciones de regulación y de ordenamiento territorial.	Mejora del desarrollo urbano en el municipio.	Tasa de variación del porcentaje de uso de suelo en la cabecera municipal regularizado	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
			Porcentaje de asentamientos humanos irregulares en proceso de certeza jurídica regular	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Mejorar los servicios públicos brindados a la ciudadanía del Municipio de Abasolo	Aumentar en un 3% la cobertura y nivel de atención de los servicios públicos.	Incrementa la capacidad para la atención de servicios.	Incremento de viviendas que disponen de agua entubada de la red pública	JAPAMA
			Incremento de viviendas que disponen de drenaje	JAPAMA
			Incremento en el porcentaje de cobertura lámparas y luminarias en funcionamiento	Dir. Servicios Públicos Municipales
			Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia	Dir. Servicios Públicos Municipales
			Porcentaje de la población a la que cubrió con el servicio de panteones	Dir. Servicios Públicos Municipales
Objetivo	Meta	Estrategia	Indicador	Responsable
Mejorar la seguridad en el municipio de Abasolo	Incrementar las acciones preventivas para la población vulnerable a los riesgos y peligros.	Implementar el adecuado uso de los instrumentos de planeación.	Porcentaje de acciones de gestión integral del riesgo realizadas	Dirección de Protección Civil
		Disminución del número de violaciones al reglamento de fiscalización.	Tasa de variación del monto recaudado en multas por incumplimiento de reglamento de fiscalización	Dirección de Fiscalización y Control
Mejorar la operación de la administración pública municipal del municipio de Abasolo	Implementar el adecuado uso de los instrumentos de planeación.	Integrar y actualizar normativamente los instrumentos de planeación.	Porcentaje instrumentos de planeación respecto de la normativa realizados	Dir. de Planeación Municipal
		Salvaguardar el orden jurídico de las acciones de gobierno esta brindada.	Porcentaje de solicitudes e instrumentos jurídicos revisados	Secretaría Particular
Mejorar la transparencia en el municipio de Abasolo	Incrementar las acciones de comunicación de logros y objetivos de la administración pública municipal.	Confianza en el juzgado administrativo por parte de la ciudadanía esta incrementada	Tasa de variación de la recepción de denuncia	Juzgado Municipal
		Información de las actividades del gobierno municipal.	Porcentaje de la población que conoce de las actividades de gobierno	Dirección de Comunicación Social

Se identificarán los medios idóneos para informar a la ciudadanía acerca de los avances del programa de gobierno, su impacto, así como aquellas acciones que muestren un desempeño menor al esperado y los ajustes que se hagan en consecuencia.

Con base en lo anterior, se buscará diseñar, implementar y poner en marcha éstas actividades de gobierno a través de documentos de seguimiento, evaluación y monitoreo que se materializarán en las Matrices de Indicadores de Resultados MIR, elaborados por cada área.



H. Ayuntamiento 2018-2021



En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I Y VI Y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato a los 30 treinta días del mes de julio del 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE
“AVANZAR CON VOLUNTAD DE SERVIR”



C. SAMUEL CRUZ CHESSAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. JUAN LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISO B), 147 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones presupuestales del Sistema de Cultura Física y Deporte de Celaya, Gto., por el periodo comprendido del 10 de octubre de 2018 a noviembre de 2020. -----

EJERCICIO FISCAL 2018

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Segunda Modificación al Presupuesto 2018 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2018	%
I N G R E S O S			
5	PRODUCTOS	77	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,630,670	27%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,232,947	73%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	50,695	0%
TOTAL DE INGRESOS		20,914,389	100%
E G R E S O S			
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,317,264	59%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,229,858	15%
3000	SERVICIOS GENERALES	4,005,692	19%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	742,877	4%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	618,698	3%
TOTAL DE EGRESOS		20,914,389	100%

EJERCICIO FISCAL 2019

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Primera Modificación al Presupuesto 2019 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019	%

INGRESOS

5	PRODUCTOS	179	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,490,327	30%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	700,000	3%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,655,432	67%

TOTAL DE INGRESOS	24,845,938	100%
--------------------------	-------------------	-------------

EGRESOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	12,616,980	51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,936,488	16%
3000	SERVICIOS GENERALES	5,292,170	21%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,545,000	10%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	455,300	2%

TOTAL DE EGRESOS	24,845,938	100%
-------------------------	-------------------	-------------

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Segunda Modificación al Presupuesto 2019 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019	%

INGRESOS

5	PRODUCTOS	179	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,490,327	30%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	700,000	3%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,030,962	68%

TOTAL DE INGRESOS	25,221,468	100%
--------------------------	-------------------	-------------

EGRESOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	12,818,510	51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,976,488	16%
3000	SERVICIOS GENERALES	5,252,170	21%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,719,000	11%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	455,300	2%

TOTAL DE EGRESOS	25,221,468	100%
-------------------------	-------------------	-------------

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Tercera Modificación al Presupuesto 2019 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2019	%
I N G R E S O S			
5	PRODUCTOS	179	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,110,977	31%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	700,000	3%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,030,962	66%
TOTAL DE INGRESOS		25,842,118	100%
E G R E S O S			
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,892,160	50%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,671,488	14%
3000	SERVICIOS GENERALES	5,593,610	22%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,344,000	13%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	340,860	1%
TOTAL DE EGRESOS		25,842,118	100%

EJERCICIO FISCAL 2020

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Primera Modificación al Presupuesto 2020 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020	%
I N G R E S O S			
5	PRODUCTOS	103	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,050,319	15%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	70,000	0%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,254,900	85%
TOTAL DE INGRESOS		20,375,322	100%
E G R E S O S			
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,614,882	67%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,550,628	8%
3000	SERVICIOS GENERALES	3,245,887	16%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,817,825	9%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	146,100	1%
TOTAL DE EGRESOS		20,375,322	100%

 MUNICIPIO DE CELAYA GUANAJUATO SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO Segunda Modificación al Presupuesto 2020 RESUMEN INGRESOS - EGRESOS			
RUBRO/ CAPITULO	DENOMINACIÓN	SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2020	%

I N G R E S O S

5	PRODUCTOS	103	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,395,319	16%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	70,000	0%
9	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,254,900	83%

TOTAL DE INGRESOS		20,720,322	100%
--------------------------	--	-------------------	-------------

E G R E S O S

1000	SERVICIOS PERSONALES	14,399,882	69%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,458,228	7%
3000	SERVICIOS GENERALES	3,103,087	15%
4000	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,717,025	8%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,100	0%

TOTAL DE EGRESOS		20,720,322	100%
-------------------------	--	-------------------	-------------

Documentos que se anexan y forman parte del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye a la Tesorería Municipal, integre la documentación correspondiente y lo turne a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

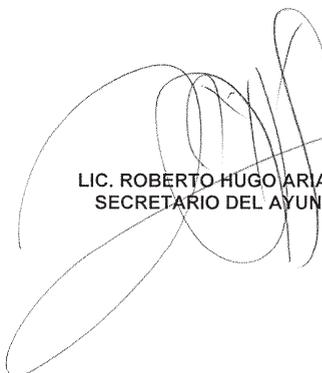
TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita copia certificada en los términos de Ley de las modificaciones aprobadas, con todos sus anexos al Congreso del estado, para su registro, así como hacer la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.


 LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL




 LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCÍA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

El Ciudadano Ariel Enrique Corona Rodríguez, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, 77, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2020, contenida en el acta número 79, punto 6 del orden del día se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2021 de esta Administración Municipal, así como los organismos públicos DIF Y JUMAPAC; bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DIF Y JUMAPAC

EJERCICIO FISCAL 2021

Rubro / Capítulo	DENOMINACION	PRESUPUESTO
I N G R E S O S		
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		
1	IMPUESTOS	\$ 18,622,964.90
4	DERECHOS	\$ 17,551,813.83
5	PRODUCTOS	\$ 5,453,253.55
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 4,066,594.15
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 286,879,142.55
TOTAL DE INGRESOS ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		\$ 332,573,768.98
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORTAZAR		
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 716,238.77
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 139,274.82
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 10,189,178.07

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
TOTAL DE INGRESOS DIF DE CORTAZAR	\$ 11,044,691.66
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR	
DERECHOS	\$ 68,893,625.00
PRODUCTOS	\$ 324,800.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,380,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 330,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 2,767,580.00
TOTAL DE INGRESOS JUMAPAC CORTAZAR	\$ 73,696,005.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 417,314,465.64

EGRESOS

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 143,822,575.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22,495,875.13
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 47,695,662.47
4000 TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTR	\$ 28,545,891.98
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTAN	\$ 2,158,150.69
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	\$ 85,919,428.33
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,936,185.38
TOTAL DE EGRESOS ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 332,573,768.98
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORTAZAR	
E0001 ADMINISTRACION	\$ 6,267,398.08
E0002 REHABILITACION	\$ 572,087.49
E0003 TRABAJO SOCIAL	\$ 336,507.60
E0004 INTEGRATE A LA VIDA	\$ 227,112.60
E0006 ADULTOS MAYORES	\$ 722,856.76
E0011 ALIMENTARIA	\$ 432,539.25
E0013 AREA PSICOLOGICA	\$ 342,457.83
E0014 PREESCOLAR	\$ 452,051.57
E0015 PROCURADURIA	\$ 1,111,415.08
E0017 POR UNA NIÑEZ DE GRANDEZA	\$ 117,717.60

E0019 VALOR FAMILIAR	\$	117,717.60
E0021 RED MOVIL	\$	344,830.20
TOTAL DE EGRESOS DIF CORTAZAR	\$	11,044,691.66
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR		
OPERACION	\$	28,683,209.00
DIRECCION	\$	3,967,464.00
RECURSOS HUMANOS	\$	3,999,049.00
CONTABILIDAD	\$	2,752,801.00
COMERCIALIZACION	\$	5,427,445.00
INFORMATICA	\$	1,881,237.00
SANEAMIENTO	\$	7,812,656.00
COMUNICACION SOCIAL	\$	1,785,051.00
INGENIERIA Y PLANEACION	\$	16,604,039.00
SUPERVISION DE OBRA	\$	783,054.00
TOTAL DE EGRESOS JUMAPAC CORTAZAR	\$	73,696,005.00
TOTAL DE EGRESOS	\$	417,314,465.64

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de Cortazar, Guanajuato, a los 23 veintitrés días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO



El Ciudadano Ariel Enrique Corona Rodríguez, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, 77, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento de fecha **23 de diciembre de 2020**, contenida en el **acta número 79**, punto 4 del orden del día, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la **6a. Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020** de esta Administración Municipal, así como la **4a. Modificación al Presupuesto de JUMAPAC**, bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2020

6TA. MODIFICACION MUNICIPIO 4A. MODIFICACION JUMAPAC

Rubro / Capitulo	DENOMINACION	PRESUPUESTO
I N G R E S O S		
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		
1	IMPUESTOS	\$ 18,622,964.90
4	DERECHOS	\$ 20,426,565.26
5	PRODUCTOS	\$ 5,687,853.76
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 3,634,765.24
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 315,873,454.91
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (REMANENTES)	\$ 21,624,127.18
TOTAL DE INGRESOS ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		\$ 385,869,731.25
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORTAZAR		
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTRAS	\$ 1,058,691.14
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 235,731.35
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 12,047,286.61
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 721,693.56
TOTAL DE INGRESOS DIF DE CORTAZAR		\$ 14,063,402.66

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR	
4 DERECHOS	\$ 63,448,281.32
5 PRODUCTOS	\$ 131,672.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 1,380,000.00
8 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 215,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,137,320.00
REMANENTES 2019	\$ 8,506,823.27
TOTAL DE INGRESOS JUMAPAC CORTAZAR	\$ 75,819,096.59
TOTAL DE INGRESOS	\$ 475,752,230.50

EGRESOS

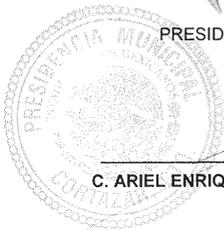
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 135,503,438.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 38,311,922.98
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 48,958,214.63
4000 TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTR	\$ 36,191,964.58
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTAN	\$ 5,550,719.88
6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 105,074,680.61
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	\$ 8,090,711.68
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 8,188,078.18
TOTAL DE EGRESOS ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 385,869,731.25
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORTAZAR	
E0001 ADMINISTRACION	\$ 9,321,824.08
E0002 REHABILITACION	\$ 573,023.10
E0003 TRABAJO SOCIAL	\$ 321,459.75
E0004 INTEGRATE A LA VIDA	\$ 218,907.94
E0006 ADULTOS MAYORES	\$ 648,453.40
E0011 ALIMENTARIA	\$ 416,913.69
E0013 AREA PSICOLOGICA	\$ 330,082.35
E0014 PREESCOLAR	\$ 537,424.39
E0015 PROCURADURIA	\$ 1,101,430.78
E0017 POR UNA NIÑEZ DE GRANDEZA	\$ 113,464.06
E0018 GUANAJUATO VIVE EN ENTORNOS SALUDABLES	\$ 35,897.84
E0019 VALOR FAMILIAR	\$ 113,464.06
E0020 LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS OPINAN	\$ 17,285.88
E0021 RED MOVIL	\$ 313,771.34
TOTAL DE EGRESOS DIF CORTAZAR	\$ 14,063,402.66

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR	
OPERACION	\$ 26,805,655.63
DIRECCION	\$ 3,938,772.19
RECURSOS HUMANOS	\$ 3,791,332.03
CONTABILIDAD	\$ 2,731,900.61
COMERCIALIZACION	\$ 4,010,986.95
INFORMATICA	\$ 1,859,931.92
SANEAMIENTO	\$ 8,151,597.63
COMUNICACION SOCIAL	\$ 1,638,803.13
INGENIERIA Y PLANEACION	\$ 22,890,116.50
TOTAL DE EGRESOS JUMAPAC CORTAZAR	\$ 75,819,096.59
TOTAL DE EGRESOS	\$ 475,752,230.50

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de Cortazar, Guanajuato, a los **23** veintitrés días del mes de **diciembre de 2020** dos mil veinte.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTIZ GUITÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76, FRACCIÓN II, INCISO D), Y FRACCIÓN IV, INCISOS F), G), Y J), 199, 204, 209 Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 62 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DÍA, SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA DE 14 VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- SE MODIFICA EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 198 SEGUNDA PARTE, EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DONDE SE AUTORIZÓ EL DESTINO, LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL ISAPEG, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO; QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

DICE:

I.- SE DESTINA UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE 921.0929 M², QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO, CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE MEJORAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LA SALUD, RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DEL ISAPEG, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 921.0929 m², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.92 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.;

AL SUR: 11.74 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.;

AL ORIENTE: 33.11 METROS, LINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO;

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 8.31 METROS Y EL SEGUNDO DE 37.02 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.;

AL NORORIENTE: 13.37 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

III.- SE DONA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL ISAPEG, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 921.0929 m², CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN OBVIO DE REPETICIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO.

IV.- REVERTIR EL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON ANTERIORIDAD, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO;
- 2.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; Y
- 3.- NO SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO.

DEBE DECIR:

I.- SE DESTINA UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE 1,046.007 m², QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO, CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE MEJORAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LA SALUD, RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DEL ISAPEG, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,046.007 m², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 26.01 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., DE POR MEDIO CALLE REVERTE MEXICANO;

AL SUR: 14.11 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (PARQUE IREKUA);

AL ORIENTE: 33.76 METROS, LINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO;

AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 8.18 METROS Y EL SEGUNDO DE 36.41 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (PARQUE IREKUA); Y

AL NORORIENTE: 12.05 METROS, LINDA CON ÁREA RESTANTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., DE POR MEDIO CALLE REVERTE MEXICANO.

III.- SE DONA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL ISAPEG, UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO ÁREA RESTANTE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "LA MISERICORDIA", UBICADO EN LA ZONA DENOMINADA "VIVEROS REVOLUCIÓN", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 1,046.007 m², CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN EN OBVIO DE REPETICIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE DE CONSULTORIOS DEL HOSPITAL GENERAL DE IRAPUATO.

IV.- REVERTIR AL PATRIMONIO MUNICIPAL EL INMUEBLE CITADO CON ANTERIORIDAD, CUANDO SE CONFIGURE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- CUANDO EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO;
- 2.- LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; Y
- 3.- NO SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO, QUE SERÁ A PARTIR DE QUE SE FORMALICE LA DONACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE FEDETARIO PÚBLICO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRÉS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.



JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

EL CIUDADANO, JORGE ORTIZ ORTEGA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2021, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA NÚMERO 55, PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEON, GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCION IV, INCISO B, 233, 234 Y 236 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 35, 37 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO		
HONORABLE AYUNTAMIENTO		
PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
UNIDAD EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO

5	PRODUCTOS	1,096,020.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	41,060,632.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,400,000.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SMAPAM		48,556,652.00
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO

1000	SERVICIOS PERSONALES	17,225,075.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,336,523.00
3000	SERVICIOS GENERALES	21,678,786.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,316.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	5,304,949.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMAPAM		48,556,652.00
-----------------------------------	--	---------------

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCION IV INCISO A), Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 14 CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO, JORGE ORTIZ ORTEGA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2021, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA NÚMERO 55, PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEON, GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCION IV, INCISO B, 233, 234 Y 236 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 35, 37 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRIMERA MODIFICACIÓN, PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
UNIDAD EJECUTORA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOROLEÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
5	PRODUCTOS	1,096,020.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	41,060,632.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,400,000.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	10,040,000.00

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SMAPAM 58,596,652.00

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,225,075.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,336,523.00
3000	SERVICIOS GENERALES	21,678,786.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,316.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,729,516.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,615,436.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SMAPAM 58,596,652.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76, FRACCION IV INCISO A), Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 14 CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



Jorge Ortiz Ortega
LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jorge Luis López Zavala
PROFR. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO TREJO VALDEPEÑA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, 107 Y 117 FRACCIONES I, VII Y VIII Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 76 FRACCIÓN III INCISO B), 77 FRACCIÓN VIII, 182 184,185, 194 FRACCIONES DE LA I A LA VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 42 FRACCIÓN XIII, 43, 44 FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO, GTO., 17, 18, 19, 21, 29 FRACCIÓN IV INCISO C) DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO; EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, aprueba emitir la declaratoria sobre la imposibilidad de prestar en servicio público como locatario en los mercados "González Ortega" y "Victoria", a efecto de que lo preste un tercero, toda vez que carecemos de actividades comerciales y personal apto para la explotación de dicha concesión.

SEGUNDO.- En virtud del punto PRIMERO del presente, este H. Ayuntamiento aprueba la Convocatoria de las Concesiones de los locales comerciales siguientes:

No. 28 del Mercado "González Ortega",

No. 23 del Mercado "Victoria",

No. 36 del Mercado "Victoria"

Toda vez que se encuentran sujetos a la causal de extinción establecida en el artículo 29 del Reglamento de Mercados Públicos para el Municipio de Silao, Guanajuato, vigente. Misma que se anexa al presente.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que se sirva dar el debido seguimiento a la Convocatoria y trámite correspondiente.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de remitir la Convocatoria de las Concesiones de los locales comerciales siguientes:

No. 28 del Mercado "González Ortega",

No. 23 del Mercado "Victoria",

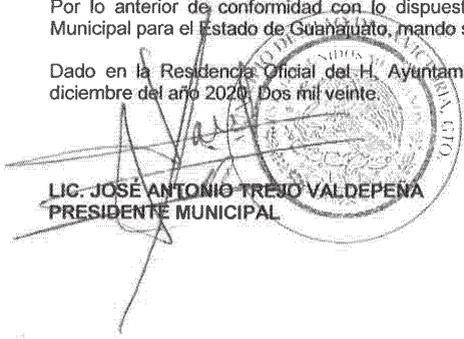
No. 36 del Mercado "Victoria"

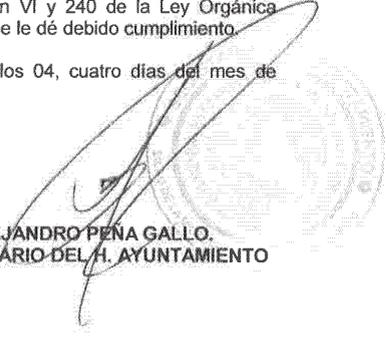
Al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para su debida publicación y en un periódico de mayor circulación por tres días dentro del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Una vez concluido el procedimiento para obtener el título de Concesión que establece el artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se otorgue por parte del H. Ayuntamiento los Títulos de Concesión respetivos

Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Silao, Guanajuato a los 04, cuatro días del mes de diciembre del año 2020. Dos mil veinte.


LIC. JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:



Secretaría de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Consulta este ejemplar en su versión digital.



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 772.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 25.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,565.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,289.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ